

**LINEAMIENTO TÉCNICO ORIENTADOR PARA LA
FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE
INVERSIÓN LOCAL RELACIONADOS CON EL
CONCEPTO DE GASTO DE
CO-INVERSIÓN EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL
EN SALUD A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE
DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO CAPITAL.**



SECRETARÍA DE
SALUD



DIRECTIVOS

ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ

Secretario Distrital de Salud

JENNY GONZÁLEZ VARGAS

Asesora de Despacho

JULIÁN ALFONSO ORJUELA BENAVIDES

Subsecretario de Gestión Territorial,
Participación Social y Servicio a la
Ciudadanía

GISELLE PAOLA TOVAR BARRAGAN

Directora de Servicio a la Ciudadanía

MARÍA FERNANDA TORRES PENAGOS

Directora de Participación Social, Gestión
Territorial y Transectorialidad

LEONARDO ANTONIO MEJÍA PRADO

Subdirector Territorial Red Sur Occidente

CAMILO ANDRÉS ZAMBRANO PROAÑOS

Subdirector Territorial Red Norte

CARLOS AUGUSTO GUZMÁN GARCIA

Subdirector Territorial Red Sur

ANDREA PICÓN GONZÁLEZ

Subdirectora Territorial Red Centro Oriente

ANDREA YISET LÓPEZ HERNÁNDEZ

Subdirectora de Gestión y Evaluación en
Políticas en Salud Pública

ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA

Subdirectora de Determinantes en Salud

MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS

Subdirectora de Acciones Colectivas

EQUIPOS TÉCNICOS

Referentes Gestión de Proyectos de Inversión Local en Salud (GPIL)

GLORIA EDITH MARTÍNEZ SÁNCHEZ
NANCY ESMERALDA NOVOA CÁRDENAS
ANA MERCEDEZ VÁSQUEZ LADRON DE
GUEVARA

MARIA KATERINE TANGARIFE

Asesor jurídico-Subdirección Territorial Norte

CRISTIAN ALFONSO MONCADA LUGO

Servicio a la Ciudadanía

ADRIANA MILENA RUBIANO MARTÍNEZ
LILIANA MARÍA ZABALA RODRÍGUEZ

COORDINACIONES LOCALES MODELO TERRITORIAL DE SALUD

HUGO VÁSQUEZ CRUZ
ADRIANA LILIANA IBAÑEZ
VIVANA ANGÉLICA MARTÍNEZ
MARÍA ALEJANDRA ROJAS ORDOÑEZ
TATIANA CHAPARRO CARMONA
EDWIN JAVIER GÓMEZ

SUBDIRECCIÓN DE DETERMINANTES EN SALUD

Dimensión de seguridad alimentaria y nutricional

LISETH LORENA PAVA SALDAÑA

Dimensión de Vida Saludable y Condiciones Crónicas no Transmisibles

PAOLA ANDREA AMAYA GARCIA –
Referente técnica salud bucal
AIDA MARÍA CARRILLO FERRO –
Referente técnica de actividad
física

SUBDIRECCIÓN DE ACCIONES COLECTIVAS

Referente de activación de rutas y canalizaciones

JANNETH CORZO MERCHAN

Referentes líderes de Entonos Cuidadores

SINDY JULIETH SÁNCHEZ NEYRA
MILENA USECHE VELÁSQUEZ
MIRYAM CAMARGO CASTRO
CATALINA CHAPARRO CAMACHO
LAURA ANGARITA GONZÁLEZ
CLAUDIA ORTEGA REALTE
DIANA CAROLINA SOTO
MARTHA LUCIA CUERVO MANOSALVA
MARIA CAMILA MARÍN CARVAJAL

Unidades de Análisis: Dimensión de Vida Saludable y
Condiciones no Transmisibles e Implementación RIAS
Subsecretaría de Salud Pública. Dimensión de seguridad
alimentaria y nutricional, Grupo Funcional de Salud Oral
de la Secretaría Distrital de Salud.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. CAPÍTULO 1: GENERALIDADES	2
1.1. OBJETIVO	3
1.2. DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE GASTO	3
1.3. ALCANCE.....	3
1.4. MARCO NORMATIVO.....	4
1.5 GLOSARIO.....	8
1.6 . ABREVIATURAS.....	12
1.7 CATEGORÍAS DE ACCIÓN	13
1.7.1. Categoría 1 – Plan Territorial de Salud.	13
1.7.2. Categoría 2 - Acciones no incluidas en los Plan de Beneficios en Salud	13
1.7.3. Categoría 3 – Apoyo a la Estrategia Territorial de Servicio a la Ciudadanía ...	13
1.7.4. Categoría 4 - Fortalecimiento a la participación social en salud.....	13
1.8. FORMULACIÓN.....	14
1.9. SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN	15
1.9.1. Presentaciones públicas.....	16
1.10. ROLES Y PERFILES DEL TALENTO HUMANO	17
1.10.1. Coordinador administrativo del ejecutor	17
1.10.2. Facilitador local del ejecutor.	19
1.11. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO.....	20
1.11.1. Integrantes.....	21
1.11.2. Funciones del comité técnico de seguimiento	21
1.12. CONTROL SOCIAL	23
1.13. ENFOQUE POBLACIONAL, DIFERENCIAL Y DE GÉNERO	24
2. CAPÍTULO 2. PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y ACCIONES NO INCLUIDAS EN LOS PBS.....	24
2.1. ETAPA DE FORMULACIÓN	24
2.2. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN SUJETO.....	25

2.2.1. Gestión de usuario y contraseña de acceso al Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia (SIRC)	25
2.2.2. Responsabilidades del Fondo de Desarrollo Local para la gestión del SIRC 27	
2.2.3. Procedimiento de Canalización- Proyectos de Inversión Local	28
2.2.4. Otras fuentes de apoyo para la identificación de la población sujeto	30
2.2.5. Lista de inscritos	31
2.3. ETAPA DE EJECUCIÓN	32
2.3.1. Criterios de inclusión	32
2.4. CIRCUITO DEL CUIDADO	33
2.4.1. Fase I Apertura del circuito	33
2.4.2. Fase II Operatividad del Circuito	34
2.4.3. Definición de las estaciones del circuito del cuidado.....	34
2.4.3.1. Seguridad alimentaria y nutricional - Primera Estación	35
2.4.3.2. Salud bucal – Segunda Estación.....	36
2.4.3.3. Gestión Emocional – Tercera Estación	37
2.4.3.4. Movimiento Corporal – Cuarta Estación	37
2.4.4. Clases de circuitos del cuidado	38
2.4.5. Definiciones logísticas del circuito del cuidado.....	38
2.5. OPERATIVIDAD DE LAS FASES DEL CIRCUITO DEL CUIDADO.....	40
2.5.1. Fase I apertura del circuito	40
2.5.2. Fase II Operatividad del Circuito	40
2.6. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA SELECCIÓN DEL EJECUTOR (Categoría 1 y 2).....	56
2.6.1. Funciones técnicas del ejecutor	57
2.7. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES 58	
2.7.1. Ruta para la solicitud del bien o servicio a otorgar	58
2.8. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO RELACIONADAS CON LA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS.....	60
2.9. CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS....	60
2.10. ROLES Y PERFILES DEL TALENTO HUMANO	61
2.10.1. Estación de seguridad alimentaria y nutricional.....	61

2.10.2. Estación Salud Bucal.....	62
2.10.3. Estación de Movimiento Corporal.....	63
2.10.4. Estación de Gestión Emocional.....	64
2.10.5. Funciones técnico-organizacionales del talento humano	65
2.10.6. Gestor territorial y/o Líder comunitario.....	66
2.10.7. Interventor	67
3. CAPITULO 3. APOYO A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA.....	68
3.1. ARTICULACIÓN CON EL SECTOR.....	68
3.2. DISPOSICIONES LOGÍSTICAS	69
3.3. ROLES Y PERFILES DEL TALENTO HUMANO	70
4. CAPÍTULO 4. FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD	
72	
4.1. FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE INICIATIVA COMUNITARIA - ESTRATEGIA TIPS	72
4.1.1. Criterios mínimos de presentación de propuestas:.....	73
4.2. CREACIÓN DE PROYECTOS DE INICIATIVA COMUNITARIA - ESTRATEGIA TIPS	75
4.2.1. Proceso metodológico de la postulación	76
4.2.2. Criterios mínimos de presentación de propuestas:.....	76
4.3. APOYO LOGÍSTICO COMPLEMENTARIO A LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN	78
4.4. APROXIMACIÓN A LA GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA COMPRESIÓN DE REALIDADES TERRITORIALES.....	79
4.4.1. Fases Aproximación a la Generación de Conocimiento:	79
4.5. ROLES Y PERFILES DEL TALENTO HUMANO	80
4.5.1. Funciones generales del talento humano.....	81
5. BIBLIOGRAFÍA	81
6. CONTROL DE CAMBIOS	84

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.				
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	3	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.					

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como fin orientar la formulación, ejecución y seguimiento del concepto de gasto: Coinversión a la Estrategia Territorial de Salud, incluido en las Circulares CONFIS 003 de 2020, 04 de 2022 y 03 de 2023 y en los planes de desarrollo local 2021-2024.

Se elabora en respuesta a la normatividad vigente en aras de orientar técnicamente el desarrollo de los conceptos de gasto y proyectos de inversión local en salud con el fin de fortalecer las capacidades de los Fondos de Desarrollo Local (FDL) de tal manera, que la implementación de las acciones en salud se desarrolle favorablemente impactando el bienestar y calidad de vida de la ciudadanía en el territorio.

El documento se encuentra estructurado en cuatro capítulos, que describen las generalidades del concepto de gasto, las orientaciones técnicas de las diferentes categorías propuestas y los aspectos y factores necesarios para el desarrollo de las diferentes acciones.

Es imperativo que se comprenda la articulación con las estrategias y programas implementados por el Sector Salud en respuesta al alto grado de complementariedad que contiene el concepto de gasto y que permitirán el correcto desarrollo de las acciones aquí propuestas.

Así mismo, las orientaciones descritas cuentan con documentos anexos que permitirán brindar mayor claridad en los casos que se requieran, además del constante acompañamiento y asistencia técnica de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, a través del equipo Gestión de Proyectos de Inversión Local en Salud, la Subsecretaría de Salud Pública-Subdirección de Determinantes en Salud y la Dirección de Servicio a la Ciudadanía.

Para la construcción del presente documento se realizaron mesas técnicas y grupos focales con equipos técnicos de los Fondos de Desarrollo Local y la Secretaría Distrital de Salud, que desde su experticia y conocimiento técnico aportaron a la identificación y definición de acciones y temáticas a desarrollar en el marco del concepto de gasto Co-inversión en la Estrategia Territorial en Salud.

1. CAPÍTULO 1: GENERALIDADES

El primer capítulo contiene aquellos aspectos de carácter general que se recomienda desde el Sector a tener en cuenta para la definición y desarrollo de acciones en el

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

territorio, en el marco de cuatro categorías de acción que permiten complementar la estrategia territorial en salud a través del acompañamiento y asistencia técnica del Sector.

En este sentido, se desarrolla la definición del concepto de gasto y cuatro categorías de acción como posibilidades a desarrollar en el marco de la complementariedad y la coinversión del Plan Territorial en Salud. Como también, el apoyo normativo para el desarrollo de acciones generales a tener en cuenta.

Por último, se mencionan algunas orientaciones necesarias relacionadas con los roles y vinculación del talento humano, así como los aspectos técnicos y administrativos que favorecen la ejecución y seguimiento del proyecto.

1.1. OBJETIVO

Orientar la formulación, ejecución y seguimiento del concepto de gasto de Coinversión a la Estrategia Territorial en Salud, para favorecer la ejecución con calidad, oportunidad y pertinencia, desde una perspectiva social.

1.2. DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE GASTO

Acciones complementarias para la implementación del Modelo y el Plan Territorial de Salud, que se encuentren en el marco jurídico y competencias legales de las Alcaldías Locales. Estas acciones deberán ser coherentes con los diagnósticos locales de salud, así como con las necesidades y realidades territoriales, y concertadas con el Sector y la Comunidad.

1.3. ALCANCE

Como parte del proceso de Gestión Social en Salud de la Secretaría Distrital de Salud, se presenta a continuación, el “Lineamiento técnico orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local en salud relacionados con el concepto de gasto: Co-inversión a la Estrategia Territorial en Salud, a través de los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital.

El documento contiene las recomendaciones y sugerencias técnicas del Sector Salud, donde se presentan herramientas y consideraciones para la ejecución de proyectos relacionados con la coinversión, a la estrategia territorial en salud a través de cuatro categorías enmarcadas en el fortalecimiento de la complementariedad de acciones en

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

salud en el territorio, convirtiéndose en una guía base general para la toma de decisiones.

Responde a lo establecido en el Decreto 768 de 2019 y en particular el Decreto 168 de 2021 en su artículo 2: “Adicionase al Decreto Distrital 768 de 2019, el artículo 11B del siguiente tenor.

Artículo 11B. Lineamientos técnicos. En el marco de sus competencias, los sectores y entidades distritales establecerán los lineamientos técnicos que deberán cumplirse por parte de las alcaldías locales al momento de formular y ejecutar proyectos de inversión local.

Por lo tanto, la participación de la Secretaría Distrital de Salud corresponde a la definición de la línea técnica, así como al acompañamiento, asesoría y asistencia frente a su implementación desde el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los convenios o contratos, y cuando por solicitud de los Fondos de Desarrollo Local, ejecutores, interventores y comunidad, así se requiera.

Los recursos presupuestales que se establecen para la ejecución de estos proyectos, es competencia directa de las Alcaldías Locales, resultado del proceso de estudio de las Líneas de Inversión Local y demás lineamientos orientados o determinados por el CONFIS Distrital. La selección de los ejecutores del proyecto es decisión discrecional y unilateral, por parte del ordenador del gasto, es decir, de cada Alcaldía Local.

1.4. MARCO NORMATIVO

El presente marco normativo contiene referencias aplicables que permiten la justificación y competencia legal para la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Local a través de los Fondos de Desarrollo Local relacionados con el concepto de gasto de: Coinversión a la Estrategia Territorial en Salud.

Tabla 1: Referencias normativas

NORMA	ENTIDAD / ORGANISMO GENERADOR	ASUNTO
Constitución Política de Colombia 1991 Título II, Capítulo II, Artículos 48 y 49	Colombia- Asamblea Constitucional	El Estado promoverá la igualdad, la protección y gozarán de los mismos mismo derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación alguna de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, de igual manera protegerá especialmente a las personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.		
	Código:	SDS-GSS-LN-021	

Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.

NORMA	ENTIDAD / ORGANISMO GENERADOR	ASUNTO
		circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltrato que contra ellas se cometan.
Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015	Congreso de la República	"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones."
Ley 2294 de 2023	Congreso de la República	"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
Ley 1753 de 2015	Congreso de la República	Establece la política pública de atención integral en salud obligatorio cumplimiento para los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud se organiza bajo los enfoques de la atención primaria en salud (APS), la salud familiar y comunitaria, la articulación de las actividades individuales y colectivas, el enfoque poblacional y diferencial; teniendo en cuenta los componentes relativos a las rutas de atención integral en salud (RIAS
Ley 1618 de 2013	Congreso de la República	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
Ley 1616 de 2013	Congreso de la República	Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se Dictan otras disposiciones.
Ley 1438 de 2011	Congreso de la República	Reforma al Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS
Decreto 168 de 2021	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 768 de 2019 'Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones'"
Decreto 217 de 2020	Alcaldía Mayor de Bogotá	"Por el cual se modifica el artículo 32 del Decreto 847 de 2019". "Por medio del cual se establecen y unifican lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, y se dictan otras disposiciones".
Decreto 847 de 2019	Alcaldía Mayor de Bogotá	"Por medio del cual se establecen y unifican lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, y se dictan otras disposiciones".
Decreto 780 de 2016	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
Decreto 197 de 2014	Alcaldía Mayor de Bogotá	"Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C."

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.		
	Código:	SDS-GSS-LN-021	

Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.

NORMA	ENTIDAD / ORGANISMO GENERADOR	ASUNTO
Resolución Número 318 de 2023	Ministerio de Salud y Protección Social	"Por la cual se actualiza el procedimiento técnico-científico, participativo, de carácter público, colectivo y transparente que determina las tecnologías y servicios que no serán financiados con recursos públicos asignados a la salud"
Resolución 087 de 2023	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se corrigen errores de digitación contenidos en la Resolución 2808 de 2022 que establece los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC
Resolución 038 de 2021	Secretaría Distrital de Salud	"Por la cual se adopta la Política Pública de Participación Social en Salud"
Resolución 276 de 2019	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se modifica la Resolución 3280 de 2018
Resolución 2626 de 2019	Ministerio de Salud y Protección Social	Modifica la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y define las siguientes estrategias y enfoques de la Política de Atención Integral en Salud: Atención Primaria en Salud; Gestión Integral del Riesgo en Salud; Enfoque de Cuidado y Enfoque Diferencial de Derechos. En esta Resolución se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) como eje fundamental para el desarrollo de la PAIS
Resolución 2063 de 2017	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud – PPSS
Resolución 66/288 de 2012	Asamblea General de Naciones Unidas	Por medio de la cual se adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que acordó 17 objetivos por parte de 193 países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU) con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar medios mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables
Acuerdo 740 de 2019	Concejo de Bogotá	Dicta normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá D.C.
Acuerdo 529 de 2013	Concejo de Bogotá	"Por el cual se adoptan medidas para la atención digna, cálida y decorosa a la ciudadanía en Bogotá Distrito Capital y se prohíbe la ocupación del espacio público con filas de usuarios de servicios privados o públicos y se dictan otras disposiciones"
CONPES 3918 de 2018	Consejo Nacional de Política Económica y Social República	Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia", definió los

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.		
	Código:	SDS-GSS-LN-021	

Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.

NORMA	ENTIDAD / ORGANISMO GENERADOR	ASUNTO
	de Colombia	lineamientos de política que buscan complementar con un enfoque integral de desarrollo las agendas que son jalonadas por otros actores que se posicionan como relevantes en el momento de definir las metas del país a 2030 (DNP, 2018).
CONFIS Distrital 004 de 2022	Alcaldía Mayor de Bogotá - Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal	Por el cual modifican los lineamientos de política para las líneas de inversión local y presupuestos participativos
CONFIS Distrital 003 de 2020	Alcaldía Mayor de Bogotá - Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal	Lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos
Circular 001 de 2021	Secretaría Distrital de Gobierno	Directrices para la implementación del modelo de asistencia técnica previsto en el Decreto 168 de 2021
Pan Distrital de Desarrollo 2020-2024: Acuerdo 761 de 2020	Concejo de Bogotá	"Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI"
Plan Territorial de Salud Bogotá D.C. 2020-2024	Secretaría Distrital de Salud	Instrumento básico de política pública sectorial con alcance para la región, para la ciudad y para todas y cada una de sus localidades se hace necesario entrar a considerar el legado de referentes estratégicos, técnicos y conceptuales; así como, el conjunto de disposiciones y acuerdos con alcance internacional, nacional y distrital que resultan obligatorios para la entidad territorial en la medida en que orientan y materializan el derecho a la salud en Colombia y en la capital de la República.
Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se establecen las metas, estrategias y acciones para promover la salud y prevenir enfermedades durante ese periodo. Avanzar hacia la garantía del derecho fundamental a la salud, mediante la acción intersectorial y de la sociedad en su conjunto para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.
Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN) del 2020	Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Educación Nacional y el Departamento para la Prosperidad Social (DPS)	Por el cual se da la planificación que establece las metas, estrategias y acciones para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional en el país

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

1.5 GLOSARIO

Buen Vivir: El buen vivir como un articulador de diferentes maneras de comprender la salud humana, propio de los saberes ancestrales, exige un profundo reconocimiento de la interdependencia sociedad-naturaleza y obliga a pensar tanto la vida humana como la no-humana, en la convicción de que el planeta es un sistema vivo complejo e interdependiente. El buen vivir es un enfoque alternativo para generar una cultura de promoción de la vida, cuyo eje es la relación interdependiente y complementaria entre todos los seres vivos que habitamos en el planeta, incluidos los seres humanos. Se sustenta en valores como: la solidaridad, la dignidad, la complementariedad y reciprocidad (armonía con la naturaleza) haciendo énfasis en el desarrollo de propuestas colectivas y comunitarias recogiendo las enseñanzas de los pueblos originarios o ancestrales que construyen formas diversas de interacción entre los seres de la naturaleza.

Canales de atención: Son los medios y espacios de que se valen los ciudadanos y servidores para realizar trámites y solicitar servicios, información, orientación o asistencia relacionada con el que hacer de las entidades de la administración pública y del estado en general.

Canalización: “Procedimiento compuesto por un conjunto de actividades que se realiza en el marco de la ejecución de otros procedimientos o intervenciones del PIC, orientados a gestionar el acceso efectivo de los individuos, familias y comunidad a los servicios de sociales y de salud”.¹

Circuito del Cuidado: Se fundamenta en el aprendizaje experiencial y el reconocimiento de saberes tradicionales, el cual contempla un proceso de aprendizaje significativo que permite adquirir y aprender conocimientos, experiencias y habilidades a través de la experimentación (Elaboración propia equipo Gestión de Proyectos de Inversión Local en Salud-SDS, 2023).

Coinversión: Acciones que contribuyen a dirigir los esfuerzos conjuntos entre diferentes actores para la atención de diferentes grupos poblacionales (Elaboración propia equipo Gestión de Proyectos de Inversión Local en Salud-SDS, 2023).

¹ Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 518 de 2015. Febrero 2015. Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas- PIC.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

Comprensión territorial de la salud: es el documento que presenta la manera en la que se han entendido las realidades territoriales que se viven en cada localidad de la ciudad bajo el supuesto de que estas no son universales, responden a contextos diferenciados y están marcadas por diversas formas de vida y procesos deteriorantes y cuidadores que determinan la salud de sus comunidades. (Documento técnico: Coordinaciones locales del Modelo Territorial de Salud: Salud a mi barrio salud a mi vereda, 2023)

Cuidado: Se comprende como el ejercicio de ocuparse de satisfacer las necesidades vitales, como alimentar, garantizar la habitabilidad de espacios, la protección del estado físico y mental del cuerpo, entre otros, y se sitúa como un elemento clave en el contexto social en el que es preciso cuidar la naturaleza, la familia, el entorno, la vida humana y no-humana, para valorar y mejorar la ciudad. (Glosario Secretaría Distrital de Salud).

Determinantes sociales de la salud: “Son las condiciones en las que la gente nace, vive, trabaja y envejece, incluido el sistema de salud. Estas circunstancias están moldeadas por la distribución del dinero, el poder y los recursos en los niveles local, nacional y mundial, sobre los cuales influyen las decisiones políticas. Los determinantes sociales de la salud son, en su mayor parte, responsables de las inequidades en salud. Este término es una manera sencilla de incluir los esfuerzos sociales, económicos, políticos, culturales y medioambientales que determinan las condiciones de vida de las personas” (OMS, 2011).

Enfoque diferencial: es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares en razón de su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características; para promover la visibilización de situaciones de vida particulares y brechas existentes, y guiar la toma de decisiones públicas y privadas (Adaptado del artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas).

Factor de riesgo: Cualquier característica o circunstancia detectable de una persona o grupo de personas que se sabe asociada con la probabilidad de estar especialmente expuesta a desarrollar o padecer un proceso mórbido, sus características se asocian a un cierto tipo de daño a la salud (Senado Dumoy, Justo, 1999).

Generador de canalización: Todo integrante del GSP - PSPIC que en el desarrollo de sus productos identifica una necesidad, un riesgo que requiere canalización.²

² http://www.saludcapital.gov.co/Su_canaliz/Caja_herram/FT_Activacion_Rutas.pdf

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

Gestión: Se entiende por gestión las acciones, operaciones y actividades específicas realizadas por una persona o un grupo humano, con el objeto de lograr unos resultados de la manera más eficiente y eficaz. Las acciones se deciden teniendo en cuenta los objetivos determinados por las necesidades organizacionales. (Escuela de Administración de Negocios (EAN). Fundamentos de Gestión Pública. Julio de 2005. P.34)

Gestión Emocional: Estado de ánimo en el cual la persona se da cuenta de sus propias aptitudes, puede afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente, y es capaz de hacer una contribución a la comunidad". (Organización Mundial de la Salud OMS).

Intercambio de saberes: intercambio de experiencias para compartir saberes cotidianos a nivel familiar, comunitario, social con el fin de favorecer la aproximación al desarrollo de capacidades en relación al cuidado de la salud desde diferentes líneas de acción áreas -Seguridad Alimentaria y Nutricional, Salud Bucal, Movimiento Corporal y Gestión Emocional- (Elaboración propia equipo Gestión de Proyectos de Inversión Local en Salud-SDS, 2023).

Mesa local por el cuidado de la salud: La Mesa Local por el Cuidado de la Salud es la instancia formal de trabajo para la coordinación y articulación de la acción sectorial, intersectorial y comunitaria en la gestión del Modelo Territorial de Salud, en cada una de las localidades del Distrito Capital. (Documento técnico: Coordinaciones locales del Modelo Territorial de Salud: Salud a mi barrio salud a mi vereda, 2023, pag.8).

Módulo de canalizaciones (SIRC): contenedor del Aplicativo Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia -SIRC de la Secretaría Distrital de Salud, en el que se almacena la información de las canalizaciones de los diferentes generadores.

Movimiento corporal: Corresponde a todas aquellas acciones que se puedan llevar a cabo con el cuerpo. Integrando cada segmento y sistema del cuerpo humano (Elaboración propia equipo Gestión de Proyectos de Inversión Local en Salud-SDS, 2023).

Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC-: es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en estos el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud. Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos,

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.</p>			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
<p>Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.</p>				

actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del Sistema de Salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud (Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 295 de 2023. Artículo 2).

Plan Local de Cuidado de la Salud (PLC): El Plan Local de Cuidado de la Salud es la expresión de la visión compartida de los actores del sector salud, los actores intersectoriales, el gobierno local y la comunidad, que contiene las estrategias a desarrollarse en un periodo determinado con el objetivo de intervenir de manera positiva en el mejoramiento de los procesos determinantes de salud inmersos en cada uno de los procesos deteriorantes priorizados, a partir de las acciones que desarrollan las cuatro líneas operativas del modelo territorial de salud.

Proyecto de iniciativa comunitaria: Son proyectos en los que los ciudadanos efectúan acciones para mejorar su entorno. Estas iniciativas son muy importantes porque pueden extender sus efectos positivos (Blog tengoiniciativa.com).

Receptor de canalización: Toda institución sectorial y no sectorial que en el desarrollo de sus funciones da respuesta a una necesidad y/o riesgo que requirió una canalización. “Las EAPB deben realizar la atención oportuna de las personas o identificadas por las entidades territoriales en el marco del PIC y establecer mecanismos necesarios que garanticen dicha atención, de manera conjunta y coordinada con las entidades territoriales y su red de prestación de servicios”³.

Salud Bucal: Es un estado de los tejidos de la boca y de las estructuras relacionadas que contribuye positivamente al bienestar físico, mental y social, al bienestar y disfrute de las posibilidades de la vida, permitiendo al individuo hablar, comer y socializar sin obstáculos por el dolor, incomodidad o vergüenza. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014. ABC sobre IV Estudio Nacional de Salud Bucal “Para saber cómo estamos y saber qué hacemos”).

Salud Sexual y Reproductiva: “Estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad, la cual no es la ausencia de enfermedad, disfunción o incapacidad. La salud sexual requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia. Para que la

³ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-0518-de-2015.pdf>

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

salud sexual se logre y se mantenga, los derechos sexuales de todas las personas deben ser respetados, protegidos y ejercidos a plenitud” (OMS, 2006a).

Sectorialidad e intersectorialidad: La sectorialidad se refiere a la articulación de los diferentes actores del SGSSS en el Distrito Capital en el ejercicio de cada uno de sus roles para garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos. El concepto de intersectorialidad, por su parte, se define como la intervención coordinada de instituciones representativas de más de un sector social, en acciones destinadas total o parcialmente a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida [...]. Consiste fundamentalmente en convertir la cooperación fortuita o casual en acciones que lideradas por el sector salud y apoyadas en políticas nacionales o locales debidamente concertadas se orienten estratégicamente a aquellos problemas identificados y priorizados, donde las actividades de otros sectores pueden ser determinantes. (Florit-Serrate, 2003, p. 23).

Seguridad Alimentaria y Nutricional: Es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016. ABECÉ de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional).

Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia – SIRC: La aplicación de Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia - SIRC está orientado a facilitar el proceso de atención y gestión de servicios de salud en Bogotá Distrito Capital. Esta herramienta permitirá gestionar las atenciones en salud entre las instituciones de la red adscrita, atendiendo criterios de accesibilidad, oportunidad, pertinencia y continuidad de los servicios⁴.

1.6. ABREVIATURAS

(ACCVSyEe): Análisis de Condiciones, Calidad de Vida, Salud y Enfermedades y Atención Primaria en Salud

CONFIS: Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal

COPACOS: Comités de Participación Comunitaria en Salud

FDL: Fondo de Desarrollo Local

GABAS: Guías Alimentarias Basadas en Alimentos

GPIL: Gestión de Proyectos de Inversión Local en Salud

⁴ <http://app.saludcapital.gov.co/sirc2/>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

GSP: Gestión de la Salud Pública
 PBS: Plan de Beneficios en Salud
 PIL: Proyectos de Inversión Local en Salud
 PSPIC: Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas
 OMS: Organización Mundial de la Salud
 SIRC: Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia
 SDS: Secretaría Distrital de Salud

1.7 CATEGORÍAS DE ACCIÓN

El desarrollo de las acciones propuestas para el concepto de gasto Co-inversión en la estrategia territorial de salud está organizado por cuatro categorías, las cuales serán descritas en cada uno de los capítulos del presente documento, para su implementación es necesario y fundamental fortalecer la articulación entre los Fondos de Desarrollo Local y los actores locales incidentes, con el objetivo de establecer la complementariedad de acuerdo con las necesidades identificadas en el territorio y la no duplicidad de acciones.

1.7.1. Categoría 1 – Plan Territorial de Salud.

Son aquellas acciones complementarias al Plan Territorial de Salud, especialmente al Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC).

1.7.2. Categoría 2 - Acciones no incluidas en los Plan de Beneficios en Salud

Corresponden a las acciones complementarias no incluidas en el Plan de Beneficios en salud vigente, ni en los demás conceptos de gasto del sector salud relacionados en la Circular CONFIS 03 de 2020.

1.7.3. Categoría 3 – Apoyo a la Estrategia Territorial de Servicio a la Ciudadanía

Establece el apoyo local a la estrategia territorial de Servicio a la Ciudadanía liderada desde la Secretaría Distrital de Salud. Esta categoría se fundamenta en el fortalecimiento de los procesos de orientación, información y asesoría ciudadana en temas de salud.

1.7.4. Categoría 4 - Fortalecimiento a la participación social en salud

Referencia acciones complementarias que facilitan los procesos de participación social en salud en el territorio a través del fortalecimiento y visibilización de las instancias de participación en salud, colectivos, organizaciones sociales y

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.				
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	3	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.					

comunitarias. Así mismo, propone escenarios de generación del conocimiento para la comprensión de realidades territoriales e interpretación de los contextos locales en salud para la construcción de propuestas innovadoras que promuevan en la salud y bienestar de las personas.

1.8. FORMULACIÓN

Para el desarrollo del concepto de gasto es imperativo conocer y analizar la información local necesaria para la selección de categorías, para ello se hace necesario llevar a cabo mesas de diálogo, concertación y articulación institucional y comunitaria, liderados y convocados por el Fondo de Desarrollo Local.

Es necesario que los espacios de diálogo se gestionen a través de la Mesa Local por el Cuidado de la Salud, definida como: “La instancia de gobernanza local que favorece la construcción de una visión compartida entre actores sectoriales e intersectoriales, el gobierno local y la comunidad y viabiliza la elaboración de manera conjunta de Planes Locales de Cuidado de la Salud que permitan orientar y organizar las acciones estratégicas en salud en cada localidad atendiendo los asuntos que deben intervenir para transformar procesos deteriorantes de la salud y fortalecer procesos cuidadores”(Coordinaciones Locales del Modelo Territorial en Salud: Salud a mi Barrio Salud a mi vereda; pág. 46-47)

Nota técnica: El Fondo de Desarrollo Local priorizará diferentes espacios locales de política y comunitarios, según las dinámicas Distritales poblacionales y territoriales vigentes.

El Fondo de Desarrollo local establecerá previamente la programación de grupos focales con los integrantes de la mesa y otros actores que se consideren necesarios para la definición de categorías a desarrollar, grupo poblacional de abordaje, estrategias y contenidos a desarrollar.

El profesional líder del proceso de formulación del Fondo de Desarrollo Local, realizará la gestión logística y administrativa necesaria para socializar y validar en la sesión mensual de la Mesa Local por el Cuidado de la Salud la propuesta de acciones a implementar de acuerdo con la línea técnica dada por el Sector Salud.

Nota técnica 1: Se recomienda desde el Sector que la etapa de formulación se desarrolle de acuerdo con lo descrito y no estará sujeto al proceso de contratación y definición del ejecutor, toda vez que es una actividad indispensable para el correcto desarrollo del proyecto. Es necesario que esta etapa sea soportada y validada por el supervisor delegado del Fondo de Desarrollo Local.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

Nota técnica 2: Enfoque Poblacional-Diferencial: Es preciso que la etapa de formulación se oriente a los diversos grupos poblacionales con enfoque diferencial, con los ajustes razonables que se requieran para el acceso, participación y conformación de mesas de formulación.

1.9. SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN

La socialización y difusión hace referencia al uso de mecanismos y medios para dar a conocer el concepto de gasto, sus fases y las rutas de acceso. Esta etapa estará orientada a grupos sociales, como juntas de acción comunal, veedurías, grupos poblacionales con enfoque diferencial identificados en el territorio, a población beneficiaria de las acciones de los en los Entornos Cuidadores (hogar, educativo, comunitario, laboral, institucional) y procesos transversales de la GSPI-PSPIC (Vigilancia en Salud Pública, Gestión de Políticas y Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública -GPAISP), entre otros de acuerdo con las particularidades de la localidad.

Se hace necesario que las acciones se definan desde la formulación del proyecto, incluidas en el presupuesto de tal manera que se asegure la aplicación de ajustes razonables, previa concertación y autorización de la imagen institucional o protocolos estipulados por el Fondo de Desarrollo Local y dando respuesta a los procesos de transparencia y anticorrupción en coherencia con los enfoques y lineamientos de Gobierno Abierto Bogotá.

Dicha estrategia requiere establecer el uso de medios de comunicación tradicionales y no tradicionales, como los medios propios de las instituciones entre ellos periódicos, radios y emisoras comunitarias, carteles, redes sociales, la voz a voz, etc. Con el fin de optimizar recursos y difundir la información.

El tiempo estimado para esta etapa será definido a necesidad de los grupos y territorios, el cual es pertinente que este reflejado en la proyección financiera.

Nota técnica: *Localidad de Sumapaz –ruralidad dispersa -y Ruralidad cercana –otras localidades del distrito con características poblacionales y territoriales de ruralidad-*: Se entiende que las localidades con ruralidad tienen unas condiciones de desarrollo del proyecto diversas, por tanto, la estrategia de Comunicación se realizará teniendo en cuenta las distancias, terreno y tiempos de acercamiento de la localidad, entendiendo que existen barreras de accesibilidad y conformación territorial dispersa.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

1.9.1. Presentaciones públicas.

Desde el proceso de formulación, se considera necesario contemplar la realización de al menos dos presentaciones públicas, una al inicio y otra trascurrido el 80% de la ejecución del proyecto, con participación de los siguientes actores:

1. Comunidad General
2. Ediles – Junta Administradora Local
3. COPACOS y Veedores formalizados para el proceso de Proyectos de Inversión Local en Salud – PIL
4. Grupos poblacionales con enfoque diferencial, identificados y priorizados por la Alcaldía Local
5. Referentes de gestión de políticas, condiciones crónicas no transmisibles y Rutas Integrales de Atención en Salud. El Referente del equipo de análisis de condiciones de calidad de vida, salud y enfermedad (ACCVSyE), podrá participar si la necesidad en la localidad así lo amerita.
6. Representante de la Personería, Veeduría y/o Contraloría local. Se sugiere desde el Sector garantizar la convocatoria, favoreciendo la asistencia de un representante de las Entidades de Control.
7. Coordinador Local del Modelo Territorial de Salud.
8. Líderes de Entornos Cuidadores de las Subredes.
9. Otros considerados por el Fondo de Desarrollo Local.

Se sugiere que el contenido técnico de las presentaciones públicas incluya como mínimo la siguiente información:

- Presentación del equipo de profesionales ejecutores, que se encuentre contratado con el objetivo de que la comunidad conozca las personas que desarrollarán el proceso no solo administrativo sino operativo en campo.
- Meta poblacional.
- Categoría (s) a ejecutar.
- Presentación de la programación física y financiera.
- Tiempos de ejecución y etapas del proyecto.
- Idoneidad del ejecutor.
- Identificación de fuentes de acceso
- Las demás que considere necesarias

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

1.10. ROLES Y PERFILES DEL TALENTO HUMANO

Para el desarrollo de esta categoría se sugiere la contratación de los siguientes perfiles específicos que favorecen operación técnica administrativa del concepto de gasto.

1.10.1. Coordinador administrativo del ejecutor

Se sugiere el siguiente perfil para el rol de Coordinador General de proyectos de Inversión Local:

Profesional del área de la salud, administrativa o área social, con especialización en áreas administrativas y/o en salud. Con experiencia mínima de dos (2) años en Coordinación de proyectos de salud. Este perfil podrá ser contratado para la acción administrativa de todos los componentes locales asociados a la línea de inversión: *Otras condiciones de salud.*

Dentro de las actividades a desarrollar se estiman:

1. Liderar el desarrollo de todas las categorías incluidas en el proyecto.
2. Liderar su rol de receptor de canalización "Coinversión" en el procedimiento de canalización del Distrito Capital y visible en el aplicativo Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia (SIRC) - módulo activación de rutas lo que implica coadministrar la seguridad de la información de los usuarios que le son canalizados y adherirse a la línea de comunicación del algoritmo de canalización con el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), para garantizar la correcta ejecución del proyecto de acuerdo con los lineamientos orientadores, lineamientos PSPIC criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por el Sector.
3. Liderar la gestión administrativa y financiera de la coordinación de los proyectos, para garantizar la vinculación del talento humano requerido en el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los productos.
4. Liderar la gestión de los recursos técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para el desarrollo del proyecto (insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, etc.)
5. Liderar la definición y entrega a las oficinas de recursos físicos o a la que corresponda, las especificaciones técnicas de los elementos para la compra de acuerdo con las temáticas y estrategias definidas por el concepto de gasto (avalados por Interventor y /o apoyo a la supervisión y comité de compras)
6. Liderar el estudio de mercado por cada uno de los componentes, es pertinente ser presentado formalmente ante el comité de compras para aprobación.
7. Liderar la selección y el seguimiento a proveedores, seleccionados por el ejecutor.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

8. Liderar el plan de pre auditoría a los equipos locales, en relación con el cumplimiento del seguimiento a las acciones operativas y generación de planes de mejoramiento, los cuales se plantea se informen al comité de seguimiento.
9. Revisión y aprobaciones del Plan operativo programático y financiero presentado por el facilitador local y sus equipos de acuerdo a las temáticas definidas en la etapa de formulación por cada concepto de gasto.
10. Liderar seguimiento de la matriz programática, proyecciones físico-financieras, y dar aval a la presentaciones e informes.
11. Construcción, ejecución y seguimiento del plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del equipo ejecutor.
12. Liderar la participación del talento humano, en los procesos de capacitación y formación promovidos por la SDS.
13. Liderar la gestión de recursos logísticos y técnicos, para el desarrollo de las presentaciones públicas definidas en el proyecto, con el apoyo del Fondo de Desarrollo Local.
14. Liderar y hacer seguimiento semanal a la depuración de los datos contenidos en la base de datos unificada SIRC, gestionada entre el Fondo de Desarrollo Local y el ejecutor, e informe de avance en comité mensual.
15. Liderar y hacer seguimiento mensual del proceso de clasificación de la lista de inscritos y programación de entregas a los beneficiarios.
16. Liderar los comités de seguimiento y compras de los insumos y/o elementos a entregar.
17. Liderar el proceso de definición de especificaciones técnicas de los elementos y/o insumos para la compra de acuerdo con el estudio de mercado.
18. Liderar el proceso de seguimiento a proveedores, seleccionados por el ejecutor.
19. Establecer línea administrativa para la custodia del archivo documental que hace parte del proyecto como parte de soporte al momento de llevar a cabo el ejercicio de revisión de la ejecución del proyecto.
20. Liderar la entrega obligatoria y formal al Fondo de Desarrollo Local y en medio magnética a la Secretaría Distrital de Salud, Dirección de Participación Social, Subdirección de Determinantes en Salud, informe final del proyecto ejecutado en cada vigencia, el cual se recomienda presentar según la Directriz de la Secretaría Distrital de Salud, en coherencia con los procesos establecidos en la administración actual.
21. Liderar la gestión efectiva de la canalización intersectorial a las categorías del proyecto, según requerimientos de los casos identificados, por cada uno de los componentes a ejecutar.
22. Realizar cruce de información con otras entidades para identificar población no beneficiada por otros proyectos sociales relacionados con este proyecto.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

1.10.2. Facilitador local del ejecutor.

El liderazgo de los componentes (conceptos de gasto) del proyecto será desarrollada por el rol de *Facilitador Local* designado por el ejecutor, quien tendrá el siguiente perfil: áreas de la salud, administrativa o área social, con especialización en áreas administrativas y/o en salud. Con experiencia mínima de un (1) año en proyectos relacionados con acciones comunitarias, salud pública.

Nota técnica: se podrá tener en cuenta la figura de facilitador en varios componentes de acuerdo con las acciones a realizar, presupuesto y meta.

Las actividades por desarrollar son:

- a. Promover el desarrollo de todas las categorías incluidas en el proyecto.
- b. Apoyar el proceso de articulación con los líderes de entornos de vida cotidiana, referentes de gestión de política, coordinadores locales de salud y el líder de canalizaciones para la socialización del portafolio del proyecto, favoreciendo la canalización pertinente y oportuna de potenciales beneficiarios a través del aplicativo SIRC.
- c. Apoyo a la gestión administrativa y financiera de la coordinación de los proyectos, para garantizar la vinculación del talento humano requerido para el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los productos.
- d. Apoyo a la gestión de los recursos técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para el desarrollo del proyecto (insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, ayudas didácticas, materiales para ayudas educativas, etc.).
- e. Apoyo a la definición y entrega a las oficinas de recursos físicos o a la que corresponda, las especificaciones técnicas de los elementos para la compra de acuerdo con las temáticas y estrategias definidas por el concepto de gasto (avalados por Interventor y /o apoyo a la supervisión y comité de compras)
- f. Apoyar el estudio de mercado realizado por la coordinación de proyectos, el cual recomienda ser presentado formalmente ante el comité de compras para aprobación
- g. Apoyar el proceso de seguimiento a proveedores, seleccionados por el ejecutor
- h. Realizar y apoyar acciones de pre auditoria a los equipos locales, en relación con el cumplimiento del seguimiento a las acciones operativas y generación de planes de mejoramiento, los cuales se sugiere informar al comité de seguimiento.
- i. Elaboración del Plan operativo programático y financiero de las acciones del proyecto.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

- j. Seguimiento de la matriz programática, proyecciones físico-financieras, presentaciones e informes.
- k. Apoyar la construcción el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del equipo ejecutor.
- l. Apoyar la participación del talento humano, en los procesos de capacitación y formación promovidos por la SDS.
- m. Gestión de recursos logísticos y técnicos, para el desarrollo de las presentaciones públicas definidas en el proyecto, con el apoyo del FDL.
- n. Liderar la operación de depuración de los datos contenidos en la base de datos unificada, gestionada entre el FDL y el ejecutor.
- o. Liderar y apoyar los procesos clasificación de la lista de inscritos y programación de entregas a los beneficiarios.
- p. Apoyar los comités de seguimiento y compras de los insumos y/o elementos a entregar.
- q. Liderar y apoyar al proceso de definición de especificaciones técnicas de los elementos y/o insumos para la compra de acuerdo con el estudio de mercado.
- r. Liderar y apoyar el proceso de seguimiento a proveedores, seleccionados por el ejecutor.
- s. Custodiar el archivo documental que hace parte del proyecto como parte de soporte al momento de llevar a cabo el ejercicio de revisión de la ejecución del proyecto.
- t. Entregar formalmente al Fondo de Desarrollo Local y en medio magnético a la Secretaría Distrital de Salud, informe final del proyecto ejecutado en cada vigencia, el cual se recomienda presentar según la Directriz de la Secretaría Distrital de Salud, en coherencia con los procesos establecidos en la administración actual.
- u. Canalización y activación de rutas integrales (RIAS), según requerimientos de los casos identificados.

1.11. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

Para garantizar la adecuada ejecución del proyecto se conformará un comité técnico de seguimiento que tendrá como fin el monitoreo de las acciones físico financieras del proyecto.

El comité Técnico de Seguimiento se reunirá mensualmente y extraordinariamente en los casos que se requiera; será convocado por el Supervisor de la Alcaldía Local y/o Interventor, previo aviso por escrito a los miembros del comité (oficio o mensaje electrónico o por el canal de comunicación accesible y concertado previamente entre las partes).

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

1.11.1. Integrantes

- Alcalde Local o su delegado, quien ejercerá como apoyo a la supervisión del Proyecto.
- Representante legal del ejecutor o delegado, como coordinador, facilitador de cada uno de los componentes del proyecto.
- Interventor designado, en los casos en que los Fondos de Desarrollo Local lo estimen pertinente.
- Un (1) delegado o delegada de la veeduría (Veedores/as organizados a través de acta de constitución avalada por la Personería Distrital).
- Referente de proyectos de Inversión Local en Salud de la Secretaría Distrital de Salud - Participación Social Gestión Territorial y Transectorialidad, cuyo papel será el de brindar asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento de las acciones en pro de establecer la garantía del cumplimiento de Lineamientos Técnicos y Documento de los Criterios de Elegibilidad y viabilidad definidos por el Sector.
- Profesional referente técnico de PSPIC de gestión de política, entre otros de acuerdo con la disponibilidad y pertinencia en la ejecución del proyecto de la Subred Integrada de Servicios de Salud (por SISS) quien actuará en calidad de Invitado en los casos en que el comité lo considere pertinente.
- Demás invitados que se definan por el FDL y el ejecutor.

El quórum del comité está constituido por tres (3) integrantes: el representante del FDL, el representante del ejecutor y el veedor delegado. Se recomienda contar además con la asistencia del representante de Secretaría Distrital de Salud.

1.11.2. Funciones del comité técnico de seguimiento

1. Socializar el plan técnico por componente (proyección físico-financiera, cronograma general, cumplimiento de objetivos y metas) para la ejecución del convenio o contrato.
2. Efectuar seguimiento a las obligaciones contractuales en cabeza de las instituciones del convenio o contrato, garantizando la correcta ejecución y avance del proyecto.
3. Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el desarrollo del objeto del convenio o contrato se cumpla a cabalidad. Formalizar todas las sesiones mediante actas en la que se registren las decisiones; se hace necesario contar con las firmas de los participantes.
4. Es necesario que el delegado de apoyo a la supervisión de la Alcaldía Local o

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

Interventor garantice la elección de los delegados de la Veeduría.

5. Analizar dentro de un esquema de pertinencia y competencia técnica, los entregables de acuerdo con cada categoría y en coherencia a los criterios definidos por el PSPIC, a partir de la presentación realizada por el equipo ejecutor.
6. Tomar las decisiones técnicas de su competencia que se requieran para la correcta ejecución del proyecto.
7. Analizar y aprobar los entregables de acuerdo con lo establecido en la normatividad, lineamientos y anexos técnicos definidos en la fase de formulación por el FDL.
8. Formalizar todas las sesiones mediante actas en la que se registren las decisiones; es pertinente contar con las firmas de los participantes.
9. Realizar seguimiento al proceso de canalizaciones y búsqueda activa programada por el ejecutor.
10. En general todas aquellas que se consideren necesarias para el desarrollo del objeto del convenio o contrato, y que requieran ser concertadas de acuerdo a las dinámicas y contextos locales, que no estén contemplados en el presente lineamiento.

Nota Técnica 1: Se tendrán en cuenta las opiniones y observaciones de cada uno de los actores del comité para la toma de decisiones, sin embargo, el FDL y Ejecutor son los actores que tienen voto decisivo. En caso de que se requiera por temas de aprobación y /o aspectos técnicos relacionados con el lineamiento; se tendrán en cuenta las sugerencias del Referente de Proyectos de Inversión Local en Salud de la Secretaría Distrital de Salud asignado para la Red.

Nota Técnica 2: La convocatoria al comité de seguimiento se realizará mínimo con una semana de antelación por vía oficial, tomado los ajustes razonables necesarios de acuerdo con las características de los participantes. El Fondo de Desarrollo Local confirmará asistencia mínima dos días antes garantizado la presencia del quórum.

Nota Técnica 3: Las actas producto del comité técnico, serán enviadas a los integrantes de manera oficial, máximo 2 (dos) días posteriores al desarrollo del comité para emisión de observaciones o aprobación de estas. En caso de contar con observaciones, estas serán enviadas en un plazo máximo de 5 días. El Fondo de Desarrollo Local emitirá la versión final máximo 3 días después de la recepción de observaciones.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.				
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	3	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.					

1.12. CONTROL SOCIAL

En el ejercicio de implementación del concepto de gasto: Coinversión a la Estrategia Territorial en Salud, se reconocerá la importancia de visibilizar y fomentar el control social y la posibilidad de ejercer veeduría ciudadana. Es importante que el Fondo de Desarrollo Local promueva el ejercicio de control social desde la etapa de formulación con sus respectivos soportes. El objetivo, garantizar la presencia y participación ciudadana en todo el ciclo de vida del proyecto.

Por lo tanto, es necesario realizar convocatorias generales a la comunidad y específicas a las instancias de participación presentes en el territorio que manifiesten interés en realizar veeduría al proyecto, entre ellas se destacan:

- COPACOS
- Asociaciones de Usuarios
- Juntas Asesoras Comunitarias en Salud
- Consejo Planeación Local
- Veeduría Distrital

Los delegados o delegadas de dichas instancias para conformar la veeduría ciudadana de acuerdo con la normatividad que los regule deben contar con carta de delegación con sus respectivos suplentes. Se recomienda solicitar asistencia técnica por parte del equipo de Control Social de la Secretaría Distrital de Salud para formalizar la conformación de la veeduría ante la Personería Distrital.

Es importante garantizar la participación de la veeduría en las diferentes etapas del proyecto, especialmente en los comités de seguimiento promoviendo el acceso a la información y espacios para la presentación de inquietudes, dudas, solicitudes, sugerencias y recomendaciones frente al proceso de ejecución del proyecto.

El Fondo de desarrollo local establecerá procesos de articulación con el Sector salud y veeduría Distrital que permitan promover escenarios de fortalecimiento de capacidades para veedurías, apoyo a la supervisión y equipo ejecutor.

Nota técnica: El Fondo de Desarrollo Local es responsable del proceso de convocaría, constitución y capacitación de la veeduría. Así como de garantizar la citación y participación de los veedores en los comités técnicos de seguimiento y otros espacios generados en el marco de la ejecución del proyecto.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	3
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

1.13. ENFOQUE POBLACIONAL, DIFERENCIAL Y DE GÉNERO

El proyecto contempla, se armoniza y es coherente con los enfoques de curso de vida, de derechos, poblacional, diferencial y de género (Etnias, LGBTI, Mujer y Género, Personas con Discapacidad, Víctimas del Conflicto Armado, Habitantes de Calle, Migrantes, entre otros).

2. CAPÍTULO 2: PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y ACCIONES NO INCLUIDAS EN LOS PBS

Las acciones incluidas en las categorías 1 y 2, se articulan y generan sinergias con el Sector para el cumplimiento de la estrategia territorial de salud, a través de la complementariedad por parte de las alcaldías locales que permita avanzar en condiciones favorables para la salud y la vida en Bogotá. Las acciones propuestas no se encuentran incluidas en los Planes de Beneficios en Salud y son complementarias al PSPIC.

Las etapas por desarrollar son las siguientes:

2.1. ETAPA DE FORMULACIÓN

Para la implementación de las acciones en el marco de las categorías 1 y 2 es necesario generar articulación con la Mesa Local por el Cuidado de la Salud y sus diferentes líneas operativas para la conformación de los grupos focales definición de los canales de información y articulación que permitan identificar la complementariedad de las acciones e intervenciones propuestas.

- Entornos cuidadores referente de los Entornos asignado para la mesa local según distribución
- Líder de gestión de política para la localidad
- Líder o lideresa de las RIAS (Subred)
- Equipos de atención en casa: Gestor o gestora local de los Equipos (SDS)
- Representantes de la comunidad
- Otros

El equipo de planeación del Fondo de Desarrollo Local realizará revisión y análisis de las fuentes documentales y de información que se consideran relevantes para soporte de la formulación, tales como: Comprensión Territorial de la Salud – Modelo Territorial en Salud, análisis de situación de salud de la SDS, documentos de política pública,

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.				
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	3	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.					

indicadores de salud publicados por el Observatorio de Salud de Bogotá (SaluData), diagnósticos de distintos sectores del nivel distrital, entre otros.

El proceso de formulación debe contar con un componente de participación estratégico que permita visibilizar las necesidades territoriales a partir del diálogo activo e incidente de la comunidad interesada, vinculando organizaciones sociales y comunitarias, colectivos, Comité de Participación Comunitaria en Salud COPACOS, JAL, Asociaciones de Usuarios, mesa comunitaria entre otros. Es importante destacar que el Fondo de Desarrollo Local establecerá los ajustes razonables con el propósito de promover el proceso de participación.

Una vez identificada la necesidad, el Fondo de Desarrollo Local establecerá el número de circuitos a implementar, el grupo poblacional a beneficiar y entregables de acuerdo con la meta poblacional y presupuesto asignado.

Nota técnica 1: Localidad de Sumapaz y Ruralidad: Se entiende que las localidades que presentan ruralidad tienen unas condiciones de desarrollo del proyecto diversas, por tanto, el proceso de formulación se realizará teniendo en cuenta las distancias, terreno y tiempos de acercamiento de la localidad, entendiendo que existen barreras de accesibilidad y conformación territorial dispersa.

2.2. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN SUJETO

Para la etapa de identificación de la población el FDL establecerá como principal fuente de información el Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia SIRC, el cual permitirá consultar, analizar y consolidar las canalizaciones derivadas de los diferentes Entornos Cuidadores y procesos transversales, Vigilancia en Salud pública, Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública -GPAISP-, Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública y Equipos de Atención en Casa.

La población identificada debe corresponder a aquella que cuente con necesidades o riesgos en salud no controlados que ameritan la canalización intersectorial de acuerdo con la oferta de servicios por el Fondo de Desarrollo Local.

2.2.1. Gestión de usuario y contraseña de acceso al Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia (SIRC)

El aplicativo SIRC es un sistema de información del flujo de gestión en línea entre los diferentes actores, para el caso del módulo de canalizaciones, esta información es el resultado de todos los roles presentes en el procedimiento de canalizaciones (PSPIC, Equipos de Atención en Casa, banco de sangre, línea 106, entre otros), quienes, de

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

acuerdo con su rol y a la oferta de servicios de los proyectos de coinversión, en la localidad respectiva, generan canalizaciones de la población en riesgo, para la complementación de las acciones en salud.

Se presenta como una herramienta que permite consolidar la información de la canalización, utiliza ventajas de un ambiente Web, para registrar, consultar, analizar, consolidar y controlar la información. Para el ingreso al módulo de activación de rutas se deberá disponer de un usuario y contraseña el cual le permitirá realizar ciertas acciones dependiendo del rol dentro del procedimiento y previo a la firma de un documento de confidencialidad.

El concepto de gasto de Coinversión a la Estrategia Territorial en Salud con el fin de garantizar la complementariedad de las acciones y las estrategias a desarrollar se constituye como receptor de canalizaciones-modalidad intersectorial, por lo cual hace parte del módulo de activación de rutas y canalizaciones del aplicativo SIRC como herramienta de gestión que consigna la respuesta a la necesidad o riesgo identificado. Así mismo permitirá consultar, analizar y consolidar las canalizaciones derivadas de los diferentes Entornos Cuidadores y procesos transversales, Vigilancia en Salud pública, Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública -GPAISP-, Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública y Equipos de Atención en Casa.

De acuerdo con lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local es responsable de realizar las siguientes acciones como receptor de canalizaciones dentro del procedimiento de canalizaciones y activación de Rutas:

- El Fondo de Desarrollo Local radicará oficio a la Secretaría Distrital de Salud-Subdirección de Acciones Colectivas, solicitando aunarse al procedimiento de canalizaciones como receptor de canalizaciones modalidad intersectorial. El Referente de Proyectos de Inversión Local acompañará la realización de esta solicitud.
- El Fondo de Desarrollo Local solicitará el usuario y clave de acceso al SIRC- Módulo de canalizaciones de la Secretaría Distrital de Salud al área de TICS con copia a la líder distrital de canalizaciones, de la Subdirección de Acciones Colectivas de la SDS, para tal fin el Referente de Proyectos de Inversión Local realizará el seguimiento de la adjudicación del usuario y clave.
- En dicha solicitud debe realizarse el diligenciamiento de los siguientes formatos Formato de transferencia de información-acuerdo de confidencialidad y listado de solicitud de usuarios. Todas los usuarios y contraseñas quedarán bajo custodia exclusiva del Fondo de Desarrollo Local.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.				
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	3	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.					

- El Fondo de Desarrollo Local y el ejecutor participará en jornada de capacitación relacionada con el uso y gestión del aplicativo SIRC- Módulo de Activación de Rutas.
- El Fondo de Desarrollo Local notificará a la Secretaría Distrital de Salud - Procedimiento de canalizaciones Subdirección de Acciones Colectivas y al referente de proyectos de Inversión Local los cambios relacionados con el uso de clave y contraseña (apoyos a la supervisión o profesional responsable). Lo anterior establece el uso exclusivo por parte del talento humano contratado desde el Fondo de Desarrollo Local – Coinversión a la Estrategia Territorial en Salud.
- El Fondo de Desarrollo Local garantizará el HABEAS DATA y seguridad informática de los usuarios que le fueron canalizados, quienes autorizaron el tratamiento exclusivo de sus datos para los fines que originaron las canalizaciones.

2.2.2. Responsabilidades del Fondo de Desarrollo Local para la gestión del SIRC

El Fondo de Desarrollo Local tendrá a su cargo acciones de gestión en relación con el uso del aplicativo SIRC-Módulo de Activación de Rutas tales como:

- Establecer compromisos entre el Fondo de Desarrollo Local y el Ejecutor en relación con la custodia y gestión de usuario y contraseña.
- El Fondo de Desarrollo Local informará oficialmente a la Referente de Proyectos de Inversión Local en Salud correspondiente los cambios o ajustes en relación con los datos del profesional autorizado para acceder al módulo de canalizaciones SIRC.
- El usuario y clave de acceso al SIRC-Módulo de Canalizaciones solo será asignado al Fondo de Desarrollo Local.
- El Fondo de Desarrollo Local como parte del proceso de contratación definirá la gestión interna pertinente para garantizar con el ejecutor del proyecto, el cumplimiento a la custodia de la información de los usuarios canalizados (habeas data).
- El Fondo de Desarrollo Local establecerá parámetros logístico-administrativos para dar respuesta oportuna a las canalizaciones derivadas de los entornos cuidadores.
- El Fondo de Desarrollo Local y su ejecutor diseñarán e implementarán una estrategia de comunicación para la socialización del portafolio de servicios del proyecto de inversión local, la cual será entregada a los equipos para interiorización e integración de acuerdo con las acciones desarrolladas

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.</p>			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
<p>Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.</p>				

por el del PSPIC y EAC, garantizando la canalización acuerdo a los criterios definidos.

- El Fondo de Desarrollo Local y su ejecutor concertarán espacios de diálogo con actores e instancias estratégicas en el territorio para la socialización del portafolio de servicios del proyecto.

2.2.3. Procedimiento de Canalización- Proyectos de Inversión Local

A continuación, se presentan las 7 fases metodológicas correspondientes al procedimiento de canalizaciones con el objetivo de identificar los diferentes actores y sus roles.

Fase 1- Planeación: El Fondo de Desarrollo Local en el marco del proceso de formulación es responsable de definir las acciones y población a beneficiar, de acuerdo con los criterios emitidos por el lineamiento técnico orientador. El Fondo de Desarrollo Local diseñará una estrategia comunicativa que permita a los profesionales la apropiación técnica en relación con: oferta de servicios, fecha de inicio y cierre, número de beneficiarios, entregables, grupos poblacionales y etarios, entre otras características necesarias para la identificación de la población, con el propósito de generar canalizaciones que cumplan con los criterios de inclusión del proyecto.

Nota técnica: El Fondo de Desarrollo Local establecerá el diseño de pieza comunicativa análoga y digital, la cual describirá la oferta de servicios y los criterios de inclusión del proyecto para envío masivo a los profesionales que identifican la población en el territorio.

Fase 2- Apropiación técnica: El Fondo de Desarrollo Local y su ejecutor son responsables del proceso de articulación con el PSPIC (entornos cuidadores y procesos transversales), así como los equipos de atención en casa, con el objetivo de realizar la apropiación conceptual del procedimiento de canalizaciones e ingreso al módulo de canalizaciones SIRC y la claridad técnica para la identificación de la población objeto del proyecto a través de la socialización del portafolio de servicios.

Nota técnica: No es competencia del o la líder de canalización ni del equipo de canalizaciones:

- Digitar canalizaciones que se generen por fuera de los componentes del PSPIC.
- Gestionar canalizaciones de generadores externos a Coinversión.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.				
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	3	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.					

- Solicitar usuarios del módulo de canalizaciones del aplicativo SIRC de generadores externos al PSPIC.
- Solucionar o gestionar novedades de acceso al módulo de canalizaciones del aplicativo SIRC.
- Entregar descargas del módulo de canalizaciones del aplicativo SIRC.
- Cerrar las canalizaciones que respondió Coinversión.

Fase 3- Generación de la canalización: Posterior a la socialización del portafolio de servicios de coinversión y los criterios para la generación de las canalizaciones de la población en riesgo, los componentes del PSPIC generaran las canalizaciones dentro del desarrollo de sus acciones y conforme a los criterios y ofertas que les fueron informados; Se considera como actores principales de esta fase los equipos de los entornos cuidadores y atención en casa como generadores activos de la canalización.

Nota técnica: El Fondo de Desarrollo Local es responsable de realizar seguimiento continuo a las canalizaciones realizadas a través del aplicativo SIRC e identificará las desviaciones y no conformidades de las fases de canalización para la generación de ajustes razonables necesarios para garantizar la identificación de la población de acuerdo con la meta poblacional establecida.

Fase 4- Creación de la canalización: Las canalizaciones generadas por los componentes PSPIC que pasen los filtros de calidad y pertinencia son digitadas en el módulo de canalizaciones del Aplicativo SIRC, una vez guardada la información el Fondo de Desarrollo Local visualizará la canalización para continuar con la fase 5, que se refiere a contestar la canalización.

Nota técnica: Para la población identificada por fuentes externas al SIRC y direccionada hacia la Gestión Local Intersectorial - Proyectos de Inversión Local, el Fondo de desarrollo local generará la canalización digitándola directamente en el módulo de canalizaciones del aplicativo SIRC, garantizando los datos mínimos de caracterización y ubicación de la población.

Fase 5- Gestión: El Fondo de Desarrollo Local iniciara el proceso de contacto y convocatoria a los potenciales beneficiarios del proyecto que fueron canalizados y emitirá la respuesta de abordaje al usuario en el aplicativo SIRC-Módulo de Canalizaciones. En esta etapa puede presentarse que un pequeño porcentaje de los canalizados no puedan o no estén interesados en acceder al beneficio, en este caso el FDL informará al Líder de canalizaciones de la respectiva Subred Integrada de Servicios de Salud el número de canalizaciones no contactables o que han presentado fallas de pertinencia, para que se generen otras.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

Fase 6- Cierre: El Fondo de Desarrollo Local descargará del módulo de canalizaciones del aplicativo SIRC archivo mensual en el que se realiza seguimiento a las canalizaciones cualitativas y cuantitativas. En este archivo se visualizará el número de canalizados y beneficiarios; esta descarga se sugiere se realice los 5 primeros días de mes.

Las descargas superiores a un mes se realizarán anonimizadas directamente desde la referencia de canalizaciones de SDS quien las entregara únicamente a las referentes de participación de la SDS previa solicitud vía correo.

Fase 7- Resultados: Una vez realizadas las acciones programadas, el Fondo de Desarrollo Local realizará seguimiento e interlocución con la líder de canalización para retroalimentar el nivel de cumplimiento a los criterios de las canalizaciones recibidas parte del PSPIC.

Nota técnica 1: Se hace necesario que el Fondo de Desarrollo Local garantice y establezca que la información ingresada al aplicativo SIRC- Módulo de Canalizaciones sea utilizada única y exclusivamente para el cumplimiento del concepto de gasto y para el desarrollo de las funciones administrativas que sean necesarias, garantizando que los datos no podrán ser utilizados para fines comerciales, de explotación económica, personales u otros fines diferentes al citado y autorizado.

Nota técnica 2: El Fondo de Desarrollo Local identificará el generador de la canalización para realizar la respectiva retroalimentación, lo anterior se visualizará a través del archivo descargado del módulo de canalizaciones en la columna "AN Espacio Transversalidad".

2.2.4. Otras fuentes de apoyo para la identificación de la población sujeto

El proceso de identificación de la población tendrá en cuenta las siguientes fuentes paralelas en caso de no identificar el total de la meta poblacional a través del proceso de canalizaciones de entornos cuidadores:

- El Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (SISVAN).
- Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA
- Subsistema de Vigilancia Epidemiológica de la Salud Oral (SISVESO)
- Sistemas de Información GESI
- Comité local Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Mesas locales para el cuidado de la salud

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.</p>			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
<p>Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.</p>				

- Mesa de adulto mayor
- El Sistema de Registro de Beneficiarios para los Programas Sociales del Distrito – SIRBE- de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Entornos Cuidadores del PSPIC
- Otras fuentes producto de escenarios de incidencia local que se consideren necesarias para la identificación de la población en riesgo.

Nota técnica: El Fondo de Desarrollo Local y el ejecutor son responsables de generar las articulaciones estratégicas necesarias y la participación en las mesas de incidencia local para la gestión de la información que permita la identificación de la población.

2.2.5. Lista de inscritos

El Fondo de Desarrollo Local establecerá desde la fase contractual criterios para el registro y depuración de la base de datos, retomando las variables específicas y sociodemográficas definidas en el Tablero de Control Distrital del Sector Salud para el concepto de gasto de Coinversión a la Estrategia Territorial en Salud.

1. Fecha de ingreso
2. Fuente de acceso o nombre de quién remite la información
3. Nombres y apellidos completos del candidato
4. Edad del candidato
5. Fecha de nacimiento
6. Tipo y número de identificación
7. Régimen de afiliación a salud.
8. Género
9. Grupo etario
10. Identificación del riesgo.
11. Identificación con uno o más grupos poblacionales y con enfoque diferencial (Indígenas, Raizales, Rrom o Gitanos, Afrodescendientes, Palenqueros, Sectores Sociales LGBTIQ+, Habitantes de calle, Víctimas del conflicto, Población recicladora, en todos los cursos y ciclos de vida).
12. Dirección, barrio y localidad.
13. Teléfonos de contacto (registrar mínimo 2 para efectos de ubicación)
14. Observaciones

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.</p>			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
<p>Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.</p>				

2.3. ETAPA DE EJECUCIÓN

La ejecución de las de categorías 1 y 2 serán implementadas a través de la estrategia circuito del cuidado compuesto por acciones sistemáticas enmarcadas en cuatro estaciones que corresponden a: Seguridad Alimentaria y Nutricional, Salud Bucal, Gestión Emocional y Movimiento Corporal.

Las actividades a desarrollar desde la estrategia de “Circuito del Cuidado” se establecerán de acuerdo a los siguientes grupos poblacionales:

- Mujeres gestantes.
- Niños y niñas de 0 a 11 años.
- Personas Mayores.
- Personas con discapacidad y personas cuidadoras.
- Mujeres de 40 a 60 años.
- Población institucionalizada (Cárceles, instituciones del sistema de responsabilidad penal adolescente, hogares geriátricos, entre otros)

El Fondo de Desarrollo Local definirá en su fase de formulación el o los grupos poblacionales a abordar de acuerdo con la lectura de necesidades territoriales y disponibilidad presupuestal, garantizando el flujo del circuito establecido para cada grupo.

2.3.1. Criterios de inclusión

Se describen criterios mínimos para el acceso:

- Ser habitante de la localidad
- No estar vinculado a acciones o programas similares de otros Sectores
- Ser canalizado por el SIRC o estar identificado por alguna de las fuentes de información.
- Estar identificado como población en riesgo por el PSPIC, equipos de atención casa, entre otros.
- Otras estrategias de identificación de la población sujeto, definidas por el Fondo de Desarrollo Local y su ejecutor, las cuales serán presentadas avaladas en el Comité de Seguimiento.

Nota técnica 1: Para el caso de instituciones educativas, cárceles, instituciones del sistema de responsabilidad penal adolescente, hogares geriátricos entre otros presentes en el territorio, contarán con criterios de inclusión diferencial orientados

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.				
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	3	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.					

únicamente a la identificación en el marco de la articulación con entornos laboral, institucional y educativo, para la favorecer el acceso a población sujeto.

2.4. CIRCUITO DEL CUIDADO

El circuito del cuidado se fundamenta en el aprendizaje experiencial y el reconocimiento de saberes tradicionales, el cual contempla un proceso de aprendizaje significativo que permite adquirir, aprender aproximar la apropiación de conocimientos, experiencias y habilidades a través de la experimentación.

Está conformado por cuatro estaciones operativas (Seguridad Alimentaria y Nutricional, Salud Bucal, Gestión Emocional y Movimiento Corporal), Interrelacionadas por una trayectoria sistemática y contará con dos fases que facilitarán desarrollo del espacio:

Figura 1. Diagrama del Circuito del cuidado – Coinversión a la Estrategia Territorial en Salud



Diseño Equipo Gestión de Proyectos de Inversión Local- Secretaría Distrital de Salud, 2023

2.4.1. Fase I Apertura del circuito

Propone el desarrollo actividades de apertura que visibilice acciones culturales y artísticas como teatro, tragicomedias, baile, circo, musical, círculos de la palabra, entre otras metodologías que permitan la interacción de la comunidad a partir de la representación de diferentes realidades cotidianas relacionadas con las estaciones

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.				
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	3	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.					

del circuito del cuidado (Seguridad Alimentaria y Nutricional, y Salud Bucal, Gestión Emocional y Movimiento Corporal).

2.4.2. Fase II Operatividad del Circuito

Corresponde a la ejecución de actividades experienciales y reconocimiento de saberes del entorno, de acuerdo al grupo poblacional y las estaciones operativas. Se recomienda el desarrollo de metodologías que permitan la conexión del uso de los entregables como apoyo experiencial en el desarrollo de las acciones para favorecer la aproximación de competencias familiares y comunitarias.

Los circuitos funcionarán de manera particular por grupo poblacional. En este sentido, las estaciones contarán con especificaciones técnicas y metodológicas de acuerdo con las características poblaciones.

2.4.3. Definición de las estaciones del circuito del cuidado

El Circuito del Cuidado opera a través de estaciones sistemáticas interrelacionadas entre sí, permitiendo al beneficiario ser receptor de experiencias significativas que promueven su bienestar físico y emocional.

Las estaciones del circuito contarán con mínimo 3 momentos experienciales tomando en cuenta las particularidades de cada grupo poblacional. Cada sesión será planeada y coordinada por el profesional idóneo, retomando las temáticas y sugeridas por grupo poblacional, enmarcado en:

- Identificación de la realidad existente y recepción de la información relacionada con cada estación a partir de metodologías lúdico-prácticas, videos, canciones, entre otros,
- Reconocimiento del saber familiar y del entorno,
- Vivir la experiencia a partir del aprendizaje significativo.

Las acciones desarrolladas en cada estación contribuirán a fortalecer las prácticas de cuidado y autocuidado con la entrega de insumos de apoyo necesarios para la promoción y mejoramiento de la salud bucal, seguridad alimentaria, bienestar emocional y físico. Por lo tanto, para el desarrollo de acciones y entregas descritas es fundamental contar con la articulación institucional de los equipos del PSPIC, en el marco de la ejecución de la Mesa Local del Cuidado.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.</p>			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
<p>Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.</p>				

Nota técnica: El principal criterio de acceso a las acciones en cada una de las estaciones, corresponde a la población identificada con algún tipo de riesgo psicosocial.

2.4.3.1. Seguridad alimentaria y nutricional - Primera Estación

Esta estación tiene el objetivo de fomentar la alimentación saludable y contribuir a la intervención de las alteraciones nutricionales, a partir del reconocimiento de experiencias, saberes y reflexiones prácticas sobre su proceso alimentario que le permita a cada grupo poblacional, adoptar rutinas de alimentación saludable y reconocer el autocuidado y cuidado de la salud, mediante el reconocimiento de saberes y reflexiones prácticas de los elementos alimentarios y nutricionales, además, de aportar a la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.

Se contempla la entrega de alimentos que contribuyan a mitigar las alteraciones nutricionales de la población beneficiada. Esta estación contempla las dificultades de los diferentes grupos poblacionales para adquirir aportes nutricionales mínimos necesarios para promover una alimentación saludable.

Para toda la población priorizada se desarrollarán recetas saludables con alimentos naturales, según lo establecido en las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos – GABAS. En cada encuentro, se realizará una receta para cada tiempo de comida:

1. Encuentro 1: Desayuno. Contempla los siguientes grupos de alimentos: Fruta, alimento proteico, producto lácteo y derivado de cereal.

2. Encuentro 2: Almuerzo. Incluye los siguientes grupos de alimentos: Verdura, cereal, alimento proteico y bebida (jugo de fruta natural), y fruta entera.

3. Encuentro 3: Refrigerio. Establece los siguientes grupos de alimentos: Fruta, derivado de cereal, producto lácteo.

Ejemplo:

Parfait para 1 persona:

- Banano (150 g)
- Yogurt entero (200 ml)
- Granola (30 g)
- Fresa (100 g)

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

Cantidad a entregar por familia (5 personas) al finalizar el Picnic del Cuidado:

- Banano: 750 g
- Yogurt entero: 1000 ml
- Granola: 150 g
- Fresa: 500 g

Nota técnica 1: Paquete de ingredientes de apoyo para preparar en casa: Se entregará a las personas participantes, cada uno de los ingredientes que se requieren para preparar las recetas elaboradas en cada uno de los encuentros, calculando la cantidad para cinco personas por familia.

Nota técnica 2: En la planeación y desarrollo de las acciones se contemplará el enfoque de género, de derechos y diferencial. En esta fase se recomienda realizar concertación de las acciones con los diferentes actores que abordan la población la sujeto.

Nota técnica 3: Para la compra de estos insumos, el Fondo de Desarrollo Local y ejecutor podrán considerar de acuerdo con las normas legales y de contratación. Se recomienda realizar articulación con Mercados Campesinos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para que, en el marco del circuito del cuidado se conecte el campo con la ciudad y se visibilicen los emprendimientos de múltiples organizaciones campesinas. Se prohíbe la entrega de enlatados y productos ultra procesados.

2.4.3.2. Salud bucal – Segunda Estación

La estación de salud bucal aporta de forma complementaria a los esfuerzos realizados desde el Sector Salud para la promoción y mejoramiento de la salud bucal en el Distrito Capital. La salud bucal hace parte de las enfermedades no transmisibles, por lo tanto, se entiende que la disminución de factores de riesgo se encuentra en prácticas de autocuidado.

Para el desarrollo de esta estación se contempla la entrega de kits de apoyo experiencial -kit de higiene bucal-, con insumos o elementos que cuenten con el registro INVIMA, legal y vigente, para tal fin se requiere el apoyo técnico del profesional idóneo -odontólogo- que establezca las especificaciones técnicas de los elementos (calidad y cantidad) de acuerdo con las características del grupo poblacional seleccionado. El FDL desde la fase de planeación establecerá los criterios mínimos de los entregables tomando en cuenta las recomendaciones presentadas en la estación de salud bucal por cada grupo poblacional.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.				
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	3	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.					

Nota técnica 1: La definición de los elementos a entregar por kit pueden estar sujetos al presupuesto y meta poblacional, contemplando los factores de uso, durabilidad y cantidad. Es pertinente que los proveedores den obligatorio cumplimiento a las normas técnicas comerciales y sanitarias (Norma Técnica Colombiana productos de higiene oral dentífricos. NTC 2028, NTC1921, ICONTEC, Registro INVIMA), y las demás aplicables en coherencia a los elementos a otorgar.

Nota técnica 2: El Fondo de Desarrollo Local y el ejecutor garantizarán que las fichas técnicas para el desarrollo sean presentadas y aprobadas en el Comité de Seguimiento, así como las características descritas por el lineamiento técnico de acuerdo con a cada grupo poblacional. No se realizarán compras masivas de kits sin previo estudio de necesidad de acuerdo a los beneficiario canalizados y seleccionados.

Nota técnica 3: Los entregables definidos a otorgar en la estación de salud bucal serán distribuidos de acuerdo al desarrollo de cada encuentro. Para el caso de los kits de higiene bucal serán entregados una única vez por beneficiario en el tercer encuentro.

2.4.3.3. Gestión Emocional – Tercera Estación

Las acciones a implementar proponen facilitar el reconocimiento, regulación y comprensión de las emociones propias y de quienes le rodean. Por lo tanto, la complementariedad se enmarca en el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales que promuevan la autogestión en relación a situaciones de la vida cotidiana.

2.4.3.4. Movimiento Corporal – Cuarta Estación

La promoción de la actividad física contribuye a la adopción de hábitos y estilos de vida saludable de los diferentes grupos poblacionales a abordar. Las acciones desarrolladas aportan al cumplimiento del plan estratégico y operativo para el abordaje integral de la población expuesta o afectada por condiciones crónicas en Bogotá - 2020-203 Nodo actividad física.

La estación contempla la entrega de elementos de acuerdo con las temáticas y metodologías, así como la descripción de rutinas (recomendaciones o asesoría en movimiento corporal y reducción del sedentarismo) para realizar en casa, que incluye la entrega de kit de movimiento corporal de acuerdo con los contenidos y metodologías propuestas, de acuerdo a las condiciones físicas de los grupos poblacionales.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

Nota técnica: El kit se definirá de acuerdo con el presupuesto, condiciones físicas del grupo poblacional a abordar y se acompañará con orientaciones para la elaboración de elementos que favorezcan la actividad física con el uso de materiales reciclables. Se hace necesario que todo kit se entregue con el instructivo de uso y recomendaciones.

2.4.4. Clases de circuitos del cuidado

- **Circuito itinerante:** establece el acercamiento de la comunidad a las acciones facilitando el acceso en zonas rurales y urbanas, promoviendo el uso de espacios como parques, salones comunales, coliseos, entre otros.
- **Circuito institucional:** Contempla la articulación con entidades u organizaciones que aborden los grupos poblaciones objeto con el fin de realizar la identificación de necesidades y posterior implementación del circuito del cuidado en la institución seleccionada. Es prioritario realizar la articulación con el entorno cuidador educativo de cada Subred para el caso de vinculación de instituciones educativas.

Nota técnica: En el caso de abordar población institucionalizada el Fondo de Desarrollo Local y el ejecutor tendrán en cuenta los ajustes razonables necesarios de acuerdo al grupo poblacional y los reglamentos de la institución para el desarrollo del circuito, garantizando su desarrollo sistemático.

2.4.5. Definiciones logísticas del circuito del cuidado

- i. **Espacio:** Corresponde al lugar físico y/o itinerante ubicado en la localidad en el que se desarrolle el circuito del cuidado, el cual debe contar con amplitud para el flujo sistemático de la población y ubicación por cada una de las estaciones, generando ambientes de confianza, construcción y creatividad.
- ii. **Insumos:** Responde la adquisición de insumos necesarios para el montaje y desarrollo del circuito de acuerdo al grupo poblacional, estaciones, y metodologías. Se destaca que para la compra de insumos el Fondo de Desarrollo Local evaluará jurídica y administrativamente la compra de los insumos requeridos por cada una de las estaciones.
- iii. **Talento humano:** Concierne a recurso humano idóneo para liderar, orientar y materializar el circuito del cuidado de acuerdo a las estaciones (Seguridad

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

Alimentaria y Nutricional, Salud Bucal, Gestión Emocional y Movimiento Corporal) y el grupo poblacional seleccionado.

- iv. **Metodología:** Se hace necesario para la implementación del circuito del cuidado contar con metodologías diferenciales de acuerdo con el grupo poblacional a abordar, que incluyan una ambientación multisensorial del espacio en relación con la experiencia. Las acciones deberán permitir la interacción dinámica, oportuna e innovadora de los beneficiarios.

Nota técnica: Cada estación estará documentada a través de ficha operativa que describa los siguientes aspectos mínimos: Nombre de la estación, población a abordar, objetivo, tema, clase de circuito, descripción amplia de las fases del circuito, definiciones logísticas (interrelación de contenidos temáticos vs momentos de la experiencia, aforo, perfiles profesionales). La ficha técnica desarrollada por el ejecutor contará con la aprobación y validación previa a su implementación por parte del Fondo de Desarrollo Local.

Desde el equipo de Gestión de Proyectos de Inversión Local de la SDS se emitirán las recomendaciones técnicas y el acompañamiento requerido de acuerdo con las necesidades demandadas por el Fondo de Desarrollo Local, con el fin de garantizar que las acciones a desarrollar cumplan con lo referido en la línea técnica.

- i. **Entregables:** Es necesario que cada estación contemple un entregable que fortalezca y complemente las acciones vivenciales y reconocimiento de saberes de la población, de acuerdo con las recomendaciones emitidas en el presente documento. Para la compra y adquisición el Fondo de Desarrollo Local realizará los ajustes jurídicos y administrativos necesarios para garantizar el cumplimiento criterios técnicos de acuerdo requerimientos de cada experiencia.
- ii. **Aforo:** El circuito integrará máximo 20 personas, distribuidos equitativamente por estación, lo cual permite: mayor integración e inclusión, activación de la creatividad y curiosidad de los participantes ambientes colaborativos y saludables, así aproximación al desarrollo de capacidades.
- iii. **Frecuencia:** El Fondo de Desarrollo Local de acuerdo con el grupo poblacional seleccionado establecerá las temáticas y metodologías diversas a desarrollar (de acuerdo a las opciones mencionadas en el documento) para una frecuencia de mínima 3 circuitos, con el objetivo de

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

generar una aproximación al desarrollo de capacidades. Lo anterior, es definido en relación a la meta poblacional y presupuesto asignado.

2.5. OPERATIVIDAD DE LAS FASES DEL CIRCUITO DEL CUIDADO

El circuito del cuidado contempla el desarrollo de dos fases operativas que facilitarán la exploración de necesidades de la población abordar, el reconocimiento de saberes y la aproximación de desarrollo de capacidades.

2.5.1. Fase I apertura del circuito

Tiempo estimado: 30 a 45 a minutos

Esta fase contempla una acción diagnóstica a partir de la interacción con los participantes, promoviendo la exploración e identificación de saberes previos, presentando un visión preliminar de las experiencias del circuito del cuidado.

Se establece que los profesionales del proyecto desarrollarán de manera conjunta el proceso de planeación y ejecución metodológica, de acuerdo con las experiencias y a la definición de las actividades culturales y artísticas a desarrollar (teatro, tragicomedias, baile, circo, musical, círculos de la palabra entre otros) visibilizando como actores centrales a los beneficiarios con el objetivo de incentivar el trabajo colaborativo y la co-construcción de sus propias experiencias y saberes.

El escenario para el desarrollo de esta fase será un punto de integración general donde confluirán todos los participantes del circuito y recibirán las instrucciones de la operatividad para garantizar la participación de las personas en cada una de las estaciones. Este punto contará con unas especificaciones logísticas que permitan la interacción de los participantes y brinde una experiencia multisensorial.

2.5.2. Fase II Operatividad del Circuito

La función del circuito se define por estaciones operativas de acuerdo con el grupo poblacional, desarrollo de acciones, número de circuitos a desarrollar y entrega de bien o servicio que favorezca el aprendizaje experiencial y colaborativo, así como el reconocimiento de saberes tradicionales del beneficiario, así:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.</p>			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
<p>Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.</p>				

1. Mujeres Gestantes

PRIMERA ESTACIÓN: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
Metodologías experienciales recomendadas
<p>La metodología experiencial a elección combinará la acción con la preparación de una receta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cocinado con el Chef - Calendario de cosechas: Frutas y verduras en temporada - Picnic saludable - Círculos para el reconocimiento de saberes gastronómicos - Juegos experienciales de relación - Recetarios - Investigando los alimentos - Gymkana saludable - Otras relacionadas de acuerdo con el grupo poblacional.
Contenidos recomendados
<ul style="list-style-type: none"> - Rutinas saludables de alimentación para la gestante - Prácticas alimentarias que afectan la salud del Binomio madre e hijo - La lactancia materna - Introducción de la alimentación complementaria adecuada durante la gestación y la lactancia con base en las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos –GABAS- - Ciudadanía alimentaria - Consecuencias del consumo de productos ultraprocesados Binomio madre e hijo - Otras relacionadas de acuerdo con el grupo poblacional.
Entregables sugeridos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Paquete de ingredientes para la experiencia: se otorgará a las personas participantes cada uno de los ingredientes que se requieren para preparar las recetas. 2. Paquete de ingredientes para la aproximación de capacidades: se calcula la cantidad a entregar para cinco personas por familia. 3. Insumos de apoyo didáctico que facilite la apropiación de los contenidos – recetarios, calendario de cosechas, entre otros-. Se garantizará que el material de los entregables cuente con características de durabilidad -acrílicos, etiquetas y láminas magnéticas, entre otros.
<p>Profesional: Nutricionista, técnico, tecnólogo o profesional en gastronomía.</p>
<p>Tiempo destinado para la actividad: 1 hora</p>

Nota técnica 1: El Fondo de Desarrollo Local dispondrá de las acciones logísticas necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas de acuerdo con objetivo de la estación.

Nota técnica 2: Los entregables 1 y 2 son de uso imprescindible para cumplir del objetivo de la estación.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.				
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	3	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.					

SEGUNDA ESTACIÓN: SALUD BUCAL
Metodologías experienciales recomendadas
<ul style="list-style-type: none"> - Parodia grupal - Obra de teatro vivencial - Círculos para el reconocimiento de la salud bucal - Cartografías corporales con lugares topo filicos y topos fóbicos, haciendo énfasis espacial en el área bucal - Yoga facial-bruxismo - Juegos experienciales de relación - Otras relacionadas de acuerdo al grupo poblacional. -
Contenidos recomendados
<ul style="list-style-type: none"> - Dieta saludable: alimentación balanceada, higiene bucal (3 veces al día), controles odontológicos durante la gestación - Condiciones fisiológicas durante el embarazo que podrían influir en la salud bucal de la mujer. Enfermedades bucales que pueden presentarse - Signos de alarma en salud bucal - Rutinas saludables de reconocimiento de la salud bucal (autoexamen de la boca) - Cuidados de la salud bucal del bebé - Otras relacionadas de acuerdo al grupo poblacional.
Entregables sugeridos
<p>Kit Binomio madre e hijo “el botiquín para el cuidado de la salud bucal: Este kit está compuesto por los siguientes elementos para el cuidado bucal de la gestante y el bebé:</p> <p>Gestantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (1) crema dental de 100 ml (cm3), con flúor de mínimo 1000 ppm y máximo 1.450 ppm. • Un (1) cepillo dental de cerdas suaves con mango de fácil agarre y limpieza; cuello delgado que permita llegar fácilmente a zonas posteriores; la cabeza del cepillo acorde a la edad de la persona y que permita la remoción de placa en zonas de difícil acceso. • Una (1) seda dental con cera, por 400 metros. • 1 enjuague bucal 250ml, sin alcohol. • 1 estuche o cartuchera de fácil limpieza. • Instructivo de apoyo didáctico. <p>Bebés (neonato)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Masajeador de encías de silicona • Cepillo de dientes pequeño de cerdas suaves • Crema de dientes de 100 ml (cm3), con 1000 ppm de flúor • Cartuchera o estuche de fácil limpieza • Instructivo de apoyo didáctico

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	3
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

Instructivo de apoyo didáctico que facilite la apropiación de los contenidos: debe incluir especificaciones de uso y frecuencia de los elementos tanto de la madre como los del bebé. Este insumo debe contener ilustraciones gráficas y pedagógicas, a color y el material debe ser de larga duración.

Nota técnica: El contenido de los instructivos de apoyo didáctico contará con el aval del apoyo a la supervisión del contrato y del Comité de seguimiento, previo a su impresión. Se recomienda ser enviado a Referente de Proyectos de inversión Local para emisión de observaciones y recomendaciones.

Profesional: Odontólogo

Tiempo destinado para la actividad: 1 hora

TERCERA ESTACIÓN: GESTIÓN EMOCIONAL/ MOVIMIENTO CORPORAL

Metodologías experienciales recomendadas

- Estrategias de tercera generación
- Mindfulness, meditación entre otras
- Zumba para gestantes
- Juegos de actividad física tradicionales
- Yoga prenatal
- Aeróbicos de bajo impacto
- Otras relacionadas de acuerdo con el grupo poblacional.

Contenidos recomendados

Gestión emocional

- Psicoeducación en torno a la identificación de las emociones propias de la etapa gestacional
- Fortalecimiento de los vínculos afectivos con el bebé
- Reconocimiento de la red de apoyo
- Identificación de signos y síntomas de la depresión postparto
- Automasaje
- Técnicas de respiración profunda
- Otras relacionadas de acuerdo con el grupo poblacional.

Movimiento corporal

- Condición cardiovascular
- Postura
- Fortalecimiento de los músculos del piso pélvico
- Estimulación intrauterina
- Inducción a la estimulación temprana del bebé
- Otras relacionadas de acuerdo al grupo poblacional

Entregables sugeridos

Kit 1: apoyo de la gestión emocional/actividad física

- Colchoneta de ejercicio antifluido
- Termo para el agua

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.</p>			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
<p>Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.</p>				

<ul style="list-style-type: none"> - Balón de ejercicios mediano (pilates) - Aceites y aromas para auto masajes - Toalla - Instructivo de apoyo didáctico - Otros elementos que faciliten la aproximación del desarrollo de capacidades de acuerdo con los contenidos abordar. <p>Kit 2: Primer encuentro</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pijama de maternidad - Toallas higiénicas de maternidad - Protector de lactancia - Toalla de baño - Pantuflas - Pañalera - Primera muda de bebe - Pañales - Pañitos húmedos - Crema - Brasier materno. <p>Instructivo de apoyo didáctico que facilite la apropiación de los contenidos: debe incluir especificaciones de uso y frecuencia de los elementos para la gestión de emociones/actividad física tanto de la madre como los del bebe. Este insumo debe contener ilustraciones gráficas y pedagógicas, a color y el material debe ser de larga duración.</p> <p>Profesional: Psicólogo, fisioterapeuta/ educador físico</p> <p>Tiempo destinado para la actividad: 1 hora</p>

Nota técnica 1: las estaciones 3- Gestión Emocional y 4- Movimiento Corporal se podrán fusionar si las temáticas, metodologías y entregables se correlacionan orientadas al cumplimiento de un mismo objetivo. Lo anterior, se tendrá en cuenta desde la fase de planeación para el costeo de las acciones.

Nota técnica 2: El profesional a cargo de esta estación contará con los conocimientos idóneos para brindar primeros auxilios psicológicos y estabilización emocional en caso de requerirse en el marco del desarrollo de las acciones

Nota técnica 3: En caso de identificar riesgos relacionados con conducta suicida, consumo de SPA, violencia (física, sexual, emocional, abandono, negligencia) se realizará la notificación pertinente, de acuerdo con lo establecido por el Instituto Nacional de Salud y la entidad territorial de salud correspondiente, por parte del ejecutor.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	

Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.

2. Niños y niñas de 0 a 11 años

PRIMERA ESTACIÓN: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
Metodologías experienciales recomendadas
<p>La metodología experiencial a elección combinará la acción con la preparación de una receta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cocinado con el Chef - Picnic saludable - Círculos para el reconocimiento de saberes gastronómicos de los niños y niñas - Juegos experienciales de relación - Investigando los alimentos - Gymkana saludable - La alimentación es un cuento - Teatro de títeres - Otras relacionadas de acuerdo con el grupo poblacional.
Contenidos recomendados
<ul style="list-style-type: none"> - Rutinas de alimentación saludable - Prácticas alimentarias que afectan la salud de los niños y niñas. - Ciudadanía alimentaria - Consecuencias del consumo de productos ultraprocesados - Alimentación complementaria adecuada y alimentación infantil - Golosinas saludables - Otras relacionadas de acuerdo con el grupo poblacional.
Entregables sugeridos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Paquete de ingredientes para la experiencia: Se otorgará a los niños y niñas participantes cada uno de los ingredientes que se requieren para preparar las recetas. 2. Paquete de ingredientes para la aproximación de capacidades: se calcula la cantidad a entregar para cinco personas por familia. 3. Insumos de apoyo didáctico que facilite la apropiación de los contenidos. Se garantizará que el material de los entregables cuente con características de durabilidad -acrílicos, etiquetas y láminas magnéticas, entre otros-.
<p>Profesional: Nutricionista, técnico, tecnólogo o profesional en gastronomía.</p>
<p>Tiempo destinado para la actividad: 1 hora</p>

SEGUNDA ESTACIÓN: GESTIÓN EMOCIONAL
Metodologías experienciales recomendadas
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de tercera generación - Mindfulness, meditación entre otras técnicas que apliquen al abordaje de niños y niñas - Just dance para niños y niñas - juegos de actividad física tradicionales - Yoga para niños y niñas

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.				
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	3	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.					

- La fotografía de las emociones – fotografía instantánea para entregar a los niños y niñas participantes-
- Videojuego que te ayuda a desarrollar la Inteligencia Emocional
- Buzón, murales, diario, rueda de las emociones
- Canciones
- Detective de las emociones
- Otras relacionadas de acuerdo al grupo poblacional.

Contenidos recomendados

Gestión emocional

- Reconocimiento de las emociones, su concepto, clasificación y funcionalidad en la vida.
- Acompañamiento y naturalización de la primera menstruación para niñas a los niños.
- Reconocimiento de la red de apoyo
- Identificación de signos y síntomas de la depresión.
- Herramientas para uso del tiempo libre.
- Situaciones cotidianas que producen emociones y estrategias para gestionarlas de manera saludable.
- Otras relacionadas de acuerdo al grupo poblacional.

Entregables sugeridos

Herramienta pedagógica de orientaciones en relación a la identificación de las emociones (tablero, calendario, diario, stickers de emociones, entre otros)

Kit de acompañamiento normalización de la primera menstruación para niñas a los niños. Se recomienda la coordinación con los referentes del entorno cuidador educativo, con el objetivo de establecer la complementariedad de las acciones y evitar la duplicidad en el abordaje de la población.

Instructivo de apoyo didáctico que facilite la apropiación de los contenidos: debe incluir especificaciones de uso y frecuencia de los elementos para la gestión de emociones de los niños y niñas. Este insumo debe contener ilustraciones gráficas y pedagógicas, a color y el material debe ser de larga duración.

Profesional: Psicólogo

Tiempo destinado para la actividad: 1 hora

Nota técnica 1: El profesional a cargo de esta estación contará con los conocimientos idóneos para brindar primeros auxilios psicológicos y estabilización emocional en caso de requerirse en el marco del desarrollo de las acciones.

Nota técnica 2: En caso de identificar riesgos relacionados con conducta suicida, consumo de SPA, violencia (física, sexual, emocional, abandono, negligencia) se realizará la notificación pertinente, de acuerdo con lo establecido por el Instituto Nacional de Salud y la entidad territorial de salud correspondiente, por parte del ejecutor.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	

Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.

TERCERA ESTACIÓN: MOVIMIENTO CORPORAL
Metodologías experienciales recomendadas
<ul style="list-style-type: none"> - Yoga para niños y niñas - Capoeira - Tae Kwon Do - Aeróbicos para niños y niñas - Just Dance - Bailes tradicionales - Juegos de actividad física tradicionales - Juegos alternativos -malabares, diábolo, sancos, Kicking ball- - Otras relacionadas de acuerdo con el grupo poblacional.
Contenidos recomendados
<ul style="list-style-type: none"> - Aporte al desarrollo de patrones fundamentales - Higiene Postural - Marcha - Importancia del consumo de agua - Expresión corporal - Psicomotricidad - Capacidades físicas - Resistencia - Otras relacionadas de acuerdo al grupo poblacional
Entregables sugeridos
<p>Kit de apoyo para el movimiento corporal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colchoneta de ejercicio - Termo para el agua - Lazo - Set de 8 Conos - Set de 6 Aros de menor circunferencia - 4 bastones - Set de platillos en PVC. - Mini pelota de Pilates de ejercicio. - Bola de ejercicio pequeña de 6 pulgadas. - Escalera de coordinación - Balón de ejercicios mediano (pilates) - Indumentaria (camiseta antitranspirante y pantaloneta) a discrecionalidad del proyecto. - Otros elementos que faciliten la aproximación del desarrollo de capacidades de acuerdo a los contenidos abordar. <p>Instructivo de apoyo didáctico que facilite la apropiación de los contenidos: debe incluir especificaciones de uso y frecuencia de los elementos para las actividades de movimiento corporal de los niños y niñas. Este insumo debe contener ilustraciones gráficas y pedagógicas, a color y el material debe ser de larga duración.</p>
Profesional: Fisioterapeuta/ educador físico
Tiempo destinado para la actividad: 1 hora

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.</p>			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
<p>Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.</p>				

Nota técnica: Para el desarrollo de cada una de las estaciones en relación a este grupo poblacional, el ejecutor y el Fondo de Desarrollo Local realizará los ajustes razonables de las metodologías, temáticas y entregables de acuerdo a los rangos de edades de los niños y niñas participantes del circuito.

3. Personas mayores

PRIMERA ESTACIÓN: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
Metodologías experienciales recomendadas
<p>La metodología experiencial a elección combinará la acción con la preparación de una receta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cocinado con el Chef - Picnic saludable - Círculos para el reconocimiento de saberes gastronómicos - Juegos experienciales de relación - Investigando los alimentos - Gymkana saludable - Calendario de cosechas: Frutas y verduras en temporada - Otras relacionadas de acuerdo con el grupo poblacional.
Contenidos recomendados
<ul style="list-style-type: none"> - Rutinas de alimentación saludable - Prácticas alimentarias que afectan la salud de la persona mayor - Ciudadanía alimentaria - Consecuencias del consumo de productos ultraprocesados - Autocuidado de la digestión - Alimentación de la persona mayor - Recomendaciones de consumo de alimentos saludables - Problemas de salud asociados a la alimentación de la persona mayor - Otras relacionadas de acuerdo con el grupo poblacional.
Entregables sugeridos
<ol style="list-style-type: none"> 1. Paquete de ingredientes para la experiencia: se otorgará a las personas mayores participantes cada uno de los ingredientes que se requieren para preparar las recetas. 2. Paquete de ingredientes para la aproximación de capacidades: se calcula la cantidad a entregar para cinco personas por familia. 3. Insumos de apoyo didáctico que facilite la apropiación de los contenidos. Se garantizará que el material de los entregables cuente con características de durabilidad -acrílicos, etiquetas y láminas magnéticas, entre otros-.
<p>Profesional: Nutricionista, técnico, tecnólogo o profesional en gastronomía.</p> <p>Nota técnica: Los perfiles de técnico o tecnólogo se definirán como perfiles de apoyo a labor del nutricionista o profesional en gastronomía. Lo anterior, estará sujeto al presupuestó y meta poblacional definida por cada localidad.</p>
<p>Tiempo destinado para la actividad: 1 hora</p>

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.				
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	3	

Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.

SEGUNDA ESTACIÓN: SALUD BUCAL
Metodologías experienciales recomendadas
<ul style="list-style-type: none"> - Parodia grupal - Obra de teatro vivencial - Círculos para el reconocimiento de la salud bucal - Yoga fácil para el bruxismo - Juegos experienciales de relación - Abordaje miofascial relacionado con el sistema orofacial - Otras relacionadas de acuerdo al grupo poblacional.
Contenidos recomendados
<ul style="list-style-type: none"> - Rutinas saludables de la salud bucal. - Resignificación de la higiene oral en personas mayores. - Indicaciones para evitar a la pérdida dentaria. - Cuidado de las prótesis dentales- - Efectos secundarios en la cavidad bucal por el consumo de algunos medicamentos para personas con condiciones crónicas y recomendaciones. - Cambios en la salud bucal de la persona mayor y cómo manejarlos. - Consejos sobre hábitos nocivos: tabaco y alcohol. - Consejos sobre el autoexamen de boca: prevención de cáncer oral. - Otras relacionadas de acuerdo al grupo poblacional.
Entregables sugeridos
<p>Kit de la salud bucal para la persona mayor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (1) crema dental de 100 ml (cm3), con flúor de mínimo 1000 ppm y máximo 1.450 ppm. • Un (1) cepillo dental específico para cada edad y tipo de dentición, con mango de fácil agarre y limpieza; cuello delgado que permita llegar fácilmente a zonas posteriores; la cabeza del cepillo acorde a la edad de la persona y que permita la remoción de placa en zonas de difícil acceso. • Cepillo interdental • Una (1) seda dental con cera, por 400 metros. • 1 enjuague bucal con protección avanzada 100 ml • Una caja plástica para guardar la prótesis dental (aplica para las personas que usen prótesis dentales parciales o totales removibles) • Una caja de pastillas limpiadoras de prótesis por 30 unidades • 1 estuche o cartuchera de fácil limpieza • Instructivo didáctico. <p>Instructivo de apoyo didáctico que facilite la apropiación de los contenidos: debe incluir especificaciones de uso y frecuencia de los elementos de la persona mayor. Este insumo debe contener ilustraciones gráficas y pedagógicas, a color y el material debe ser de larga duración.</p>

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	3
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

Nota técnica 1: El contenido de los instructivos de apoyo didáctico contará con el aval del apoyo a la supervisión del contrato y del Comité de seguimiento, previo a su impresión. Se recomienda ser enviado a Referente de Proyectos de inversión Local para emisión de observaciones y recomendaciones.

Nota técnica 2: El Fondo de Desarrollo Local de acuerdo a meta poblacional, presupuesto y concepto técnico del profesional idóneo definirá el otorgamiento de cepillos que cuenten con características técnicas avanzadas que favorezcan las rutinas de higiene bucal.

Profesional: Odontólogo

Tiempo destinado para la actividad: 1 hora

TERCERA ESTACIÓN: GESTIÓN EMOCIONAL/ MOVIMIENTO CORPORAL

Metodologías experienciales recomendadas

- Estrategias de tercera generación.
- Mindfulness, meditación entre otras.
- Zumba para personas mayores.
- Juegos de movimiento corporal tradicionales.
- Aeróbicos de bajo impacto.
- Yoga de la risa.
- Estrategias culturales.
- Movimiento psico- corporal al parque.
- Otras relacionadas de acuerdo al grupo poblacional.

Contenidos recomendados

Gestión emocional

- Psicoeducación en torno a la identificación de las emociones propias de la etapa de la persona mayor
- Fortalecimiento de los vínculos afectivos
- Reconocimiento de la red de apoyo
- Identificación de signos y síntomas de la depresión
- Automasaje
- Técnicas de respiración profunda
- Desarrollo de habilidades sociales
- Desarrollo de la creatividad y la apertura a la belleza
- Desarrollo de la fortaleza del perdón
- Otras relacionadas de acuerdo al grupo poblacional
- La memoria y habilidades cognitivas.

Movimiento corporal

- Condición cardiovascular
- Higiene Postural
- Fortalecimiento de los músculos del piso pélvico
- Aeróbicos de bajo impacto
- Ejercicios de coordinación
- Ejercicios de Kegel

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	

Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.

- La memoria y habilidades cognitivas
- Otras relacionadas de acuerdo al grupo poblacional.

Entregables sugeridos

Kit de apoyo de la gestión emocional/movimiento corporal

- Colchoneta de ejercicio antifuído
- Termo para el agua
- Bandas elásticas
- Aceites y aromas para automasajes
- Mancuernas en goma de dos libras
- Instructivo de apoyo didáctico
- Pelotas antiestrés
- Digiflex
- Colchoneta
- Aro de mayor circunferencia
- Balón grande o mediano de ejercicios (pilates)
- Mancuernas - Se definirá de acuerdo a diagnóstico
- Pesas graduables (se definirá de acuerdo a diagnóstico)
- Otros elementos que faciliten la aproximación del desarrollo de capacidades de acuerdo a los contenidos abordar.

Instructivo de apoyo didáctico que facilite la apropiación de los contenidos: debe incluir especificaciones de uso y frecuencia de los elementos para la gestión de emociones/movimiento corporal de las personas mayores. Este insumo debe contener ilustraciones gráficas y pedagógicas, a color y el material debe ser de larga duración.

Profesional: Psicólogo, fisioterapeuta/ educador físico

Tiempo destinado para la actividad: 1 hora

Nota técnica: El kit se definirá de acuerdo con el presupuesto, condición clínica de la persona y se podrá acompañar con orientaciones para la elaboración de elementos que favorezcan la actividad física con el uso de materiales reciclables. Todo kit debe entregarse con el instructivo de uso y recomendaciones.

4. Personas con discapacidad y personas cuidadoras

PRIMERA ESTACIÓN: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Metodologías experienciales recomendadas

La metodología experiencial a elección combinará la acción con la preparación de una receta.

- Cocinado con el Chef
- Picnic saludable
- Círculos para el reconocimiento de saberes gastronómicos
- Juegos experienciales de relación
- Investigando los alimentos
- Gymkana saludable

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.				
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	3	

Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.

- Calendario de cosechas: Frutas y verduras en temporada
- Otras relacionadas de acuerdo con el grupo poblacional

Contenidos recomendados

- Rutinas de alimentación saludable
- Prácticas alimentarias que afectan la salud de la persona con discapacidad
- Ciudadanía alimentaria
- Consecuencias del consumo de productos ultraprocesados
- Autocuidado de la digestión
- Alimentación de la persona con discapacidad
- Recomendaciones de consumo
- Problemas de salud asociados a la alimentación de las personas con discapacidad
- Hábitos saludables de alimentación
- Recomendaciones por grupos de alimentos
- Recomendaciones para la preparación de alimentos saludables
- Dificultades relacionadas con la alimentación
- Minutas de enfoque diferencial-étnico
- Otras relacionadas de acuerdo con el grupo poblacional.

Entregables sugeridos

1. Paquete de ingredientes para la experiencia: Se otorgará a las personas con discapacidad y sus cuidadores participantes cada uno de los ingredientes que se requieren para preparar las recetas.
2. Paquete de ingredientes para la aproximación de capacidades: se calcula la cantidad a entregar para cinco personas por familia.
3. Insumos de apoyo didáctico que facilite la apropiación de los contenidos. Se garantizará que el material de los entregables cuente con características de durabilidad -acrílicos, etiquetas y láminas magnéticas, entre otros-.

Profesional: Nutricionista, técnico, tecnólogo o profesional en gastronomía.

Tiempo destinado para la actividad: 1 hora

SEGUNDA ESTACIÓN: SALUD BUCAL

Metodologías experienciales recomendadas

- Parodia grupal
- Obra de teatro vivencial
- Círculos para el reconocimiento de la salud bucal
- Yoga facial para el bruxismo
- Juegos experienciales de relación
- Abordaje miofascial relacionado con el sistema orofacial
- Otras relacionadas de acuerdo al grupo poblacional.

Contenidos recomendados

- Rutinas saludables en salud bucal
- Principales complicaciones bucales en personas con discapacidad

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	

Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.

- Relación bucodental con enfermedades sistémicas
- Golosinas saludables – manzana verde, zanahoria apio, uvas verdes
- Otras relacionadas de acuerdo al grupo poblacional.

Entregables sugeridos

Kit de la salud bucal para la persona con discapacidad:

- Un (1) cepillo de dientes eléctrico
- Una (1) seda dental con cera, por 400 metros
- Enjuague bucal 250 ml
- Estuche o cartuchera de fácil limpieza
- Instructivo didáctico.

Instructivo de apoyo didáctico que facilite la apropiación de los contenidos: debe incluir especificaciones de uso y frecuencia de los elementos de la persona con discapacidad. Este insumo debe contener ilustraciones gráficas y pedagógicas, a color y el material debe ser de larga duración.

Nota técnica 1: El contenido de los instructivos de apoyo didáctico contará con el aval del apoyo a la supervisión del contrato y del Comité de seguimiento, previo a su impresión. Se recomienda ser enviado a Referente de Proyectos de inversión Local para emisión de observaciones y recomendaciones.

Nota técnica: El Fondo de Desarrollo Local definirá para el otorgamiento de cepillos eléctricos, las características técnicas avanzadas establecidas por el profesional idóneo que favorezcan las rutinas de higiene bucal. Se garantizará el entrenamiento a la persona con discapacidad y su cuidador o cuidadora para el uso adecuado y cuidado del cepillo, teniendo en cuenta el tipo de discapacidad.

Lo anterior, será detallado en las fichas técnicas de esta estación.

Profesional: Odontólogo

Nota técnica: El Fondo de Desarrollo Local de acuerdo a los grupos poblacionales a abordar contemplará la contratación de un auxiliar de odontología como apoyo al odontólogo. Lo anterior será definido en la fase de planeación de acuerdo a la meta poblacional y presupuesto asignado.

Tiempo destinado para la actividad: 1 hora

5. Mujeres de 40 a 60 años

PRIMERA ESTACIÓN: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Metodologías experienciales recomendadas

La metodología experiencial a elección combinará la acción con la preparación de una receta.

- Cocinado con el Chef
- Picnic saludable

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.				
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	3	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.					

- Círculos para el reconocimiento de saberes gastronómicos
- Juegos experienciales de relación
- Investigando los alimentos
- Gymkana saludable
- Calendario de cosechas: Frutas y verduras en temporada
- Otras relacionadas de acuerdo con el grupo poblacional.

Contenidos recomendados

- Rutinas de alimentación saludable
- Practicas alimentarias que afectan la salud de las mujeres de 40 a 60 años
- Ciudadanía alimentaria
- Consecuencias del consumo de productos ultraprocesados
- Autocuidado de la digestión
- Alimentación de las mujeres de 40 a 60 años
- Recomendaciones de consumo de alimentos saludables
- Problemas de salud asociados a la alimentación de las mujeres de 40 a 60 años - Pérdida de la masa muscular
- Tips para adoptar una rutina de la alimentación saludable después de los 40 años
- Aumento del peso corporal
- Adelgazamiento y deshidratación de la piel
- Otras relacionadas de acuerdo al grupo poblacional.

Entregables sugeridos

1. Paquete de ingredientes para la experiencia: Se otorgará a las mujeres de 40 a 60 años participantes cada uno de los ingredientes que se requieren para preparar las recetas.
2. Insumos de apoyo didáctico que facilite la apropiación de los contenidos. Se garantizará que el material de los entregables cuente con características de durabilidad -acrílicos, etiquetas y láminas magnéticas, entre otros-.

Profesional: Nutricionista, técnico, tecnólogo o profesional en gastronomía.

Nota técnica: Los perfiles de técnico o tecnólogo se definirán como perfiles de apoyo a labor del nutricionista o profesional en gastronomía. Lo anterior, estará sujeto al presupuestó y meta poblacional definida por cada localidad.

Tiempo destinado para la actividad: 1 hora

SEGUNDA ESTACIÓN: GESTIÓN EMOCIONAL/ MOVIMIENTO CORPORAL

Metodologías experienciales recomendadas

- Estrategias de tercera generación
- Mindfulness, meditación entre otras
- Zumba para personas mayores
- Juegos de movimiento corporal tradicionales
- Aeróbicos de bajo impacto
- Yoga de la risa
- Estrategias culturales

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	

Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.

- Movimiento psico- corporal al parque-
- Podcast, videos, entre otro tipo de material asincrónico que permita la aproximación de saberes-
- Otras relacionadas de acuerdo al grupo poblacional.

Contenidos recomendados

Gestión emocional

- Psicoeducación en torno a la identificación de las emociones propias de la etapa de las mujeres de 40 a 60 años
- Fortalecimiento de los vínculos afectivos
- Reconocimiento de la red de apoyo
- Identificación de signos y síntomas de la depresión y la ansiedad
- Automasaje
- Técnicas de respiración profunda
- Desarrollo de habilidades sociales
- Desarrollo de la fortaleza del perdón
- La memoria y habilidades cognitivas
- Cambios corporales y emocionales en el periodo de menopausia y andropausia
- Descenso del lívido
- Calores súbitos
- Alteraciones del sueño y memoria
- Cambios en el temperamento y estado de ánimo
- Cambios psico-sociales asociados a la jubilación
- Cambios asociados a la carga de laborales de cuidado
- Otras relacionadas de acuerdo al grupo poblacional.

Movimiento corporal

- Condición cardiovascular
- Higiene Postural
- Aéreobicos de mediano impacto
- Ejercicios de coordinación
- Pérdida de peso y masa muscular
- Planificación de movimiento corporal diario
- Ejercicios de Kegel
- La memoria y habilidades cognitivas
- Disfunción del suelo pélvico
- Fortalecimiento del suelo pélvico para la premenopausia y menopausia
- Otras relacionadas de acuerdo al grupo poblacional.

Entregables sugeridos

Kit de apoyo de la gestión emocional/movimiento corporal

- Colchoneta de ejercicio antifuído
- Termo para el agua
- Bandas elásticas
- Aceites y aromas para automasajes
- Mancuernas en goma de dos libras
- Instructivo de apoyo didáctico
- Pelotas antiestrés

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>		
	<p>COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.</p>		
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión: 3
<p>Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.</p>			

- Aro de mayor circunferencia
- Balón grande o mediano de ejercicios (pilates)
- Ventiladores
- Entrenador de cadera para mujer - ejercitador Kegel del suelo pélvico-
- Abanicos con información relacionada a los cambios de la menopausia
- Pesas para ejercicio -control de la Vejiga y Suelo Pélvico
- Dispositivos inteligentes para el fortalecimiento del piso pélvico
- Elementos para el cuidado de la piel de acuerdo a los cambios en la misma por el paso de la edad
- Otros elementos que faciliten la aproximación del desarrollo de capacidades de acuerdo a los contenidos abordar.

Instructivo de apoyo didáctico que facilite la apropiación de los contenidos: debe incluir especificaciones de uso y frecuencia de los elementos para la gestión de emociones/movimiento corporal de las mujeres de 40 a 60 años. Este insumo debe contener ilustraciones gráficas y pedagógicas, a color y el material debe ser de larga duración.

Profesional: Psicólogo, fisioterapeuta/ educador físico

Tiempo destinado para la actividad: 1 hora

6. Población institucionalizada

La implementación de los circuitos del cuidado para la población institucionalizada se tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Caracterización y construcción de mapa de instituciones presentes en el territorio para establecer.
- Articulación con los Entornos Educativo, Laboral e Institucional, así como con la Mesa Local del Cuidado para la identificación y selección de las instituciones a abordar.
- Selección de la o las instituciones y grupos poblacionales.
- Concertaciones con las instituciones para la definición de metodologías, contenidos, entregables y espacios logísticos.

Nota técnica: De acuerdo con el grupo poblacional se desarrollarán los circuitos de acuerdo a las metodologías, temáticas y entregables detalladas por grupo poblacional en el documento.

2.6. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA SELECCIÓN DEL EJECUTOR (Categoría 1 y 2)

A continuación, se relacionan consideraciones y criterios técnicos a cumplir por parte del Fondo de Desarrollo Local en el marco del proceso de selección del ejecutor, de acuerdo con las particularidades y características de las acciones a desarrollar en las categorías 1 y 2:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

- Contar con naturaleza jurídica, que soporte su capacidad técnica y operativa para la ejecución del proyecto.
- Experiencia y capacidad técnica en el tema (cumplimiento de normas, requisitos y procedimientos de acuerdo con las acciones y actividades a desarrollar, promoviendo la calidad en la prestación del bien o servicio).
- Trayectoria en el tema a nivel local.
- Conocimiento del proceso de concertación en la etapa de formulación.

2.6.1. Funciones técnicas del ejecutor

Se sugiere que el ejecutor cumpla con las siguientes funciones técnicas:

- 1) Realizar proceso de contratación y selección del talento humano, garantizando su idoneidad y experiencia de abordaje territorial dando cumplimiento a las especificaciones del presente documento.
- 2) Garantizar la construcción de fichas metodológicas por profesionales idóneos, de acuerdo a las metodologías y temáticas abordadas en cada estación, considerando las particularidades de los grupos poblacionales.
- 3) Realizar gestión y liderazgo en el territorio para facilitar los procesos de articulación con diferentes actores -líderes de los entornos de vida cotidiana, líder de canalización de la Subred Integrada de Servicios de Salud, Coordinador del Modelo Territorial de Salud y todos aquellos que sean pertinentes para el desarrollo de las acciones).
- 4) Diseñar y socialización de estrategia comunicativa para favorecer el proceso de canalización por parte de los equipos territoriales generadores de las canalizaciones en el aplicativo SIRC- Módulo de Canalizaciones.
- 5) Realizar la evaluación técnica de los insumos y elementos “entregables” cumplan con los criterios de calidad y pertinencia, de acuerdo con lo descrito en el documento.
- 6) Gestionar la reserva presupuestal necesaria para la compra de elementos, insumos y/o entregables que se requieran para el desarrollo del circuito del cuidado.
- 7) Determinar y gestionar las solicitudes de compra y adquisición de insumos necesarios para el desarrollo de las acciones.
- 8) Presentación al Comité de Seguimiento el proceso de contratación para la compra de insumos necesarios para el desarrollo de las acciones.
- 9) Disponer de las acciones logísticas concertadas para el desarrollo de las acciones del circuito del cuidado.
- 10) Realizar el registro y sistematización de la información.
- 11) Y todas aquellas que el Fondo de Desarrollo Local estime conveniente y necesarias para el correcto desarrollo del proyecto.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

2.7. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Se referencian criterios técnicos a tener en cuenta por parte del ejecutor y el Fondo de Desarrollo Local para la evaluación, selección y contratación de proveedores de los bienes o servicios a otorgar de acuerdo a las estaciones y acciones contempladas en el circuito del cuidado:

1. Es pertinente que el oferente demuestre la experiencia en la obtención y distribución del producto.
2. El ejecutor y su proveedor presentarán y socializarán al Comité de Seguimiento las muestras de los de los elementos a contratar, con el fin de ser validados y aprobados por sus integrantes para la posterior compra.
3. El proveedor establecerá un tiempo máximo a partir de la solicitud de compra para la adquisición de los insumos y entrega al ejecutor. El tiempo establecido será definido y concertado en el comité de seguimiento, el cual será específico para abordar los procesos de selección y evaluación de proveedores, así como las características técnicas del bien o servicio.
4. Se hace necesario que el proveedor cuente con la solvencia logística para la disposición de bienes y servicios.
5. Se precisa que el proveedor esté calificado y facilite la información práctica sobre el uso y cuidado correcto de los elementos requeridos para el desarrollo de las acciones del circuito del cuidado.
6. En los casos donde se evidencie no conformidad e insatisfacción con los elementos o insumos entregados, el proveedor garantizará los cambios en el menor tiempo posible sin afectar el desarrollo del proyecto.
7. Es pertinente que el proveedor soporte la garantía de los elementos y/o insumos acordes con las normas técnicas del bien o servicio a entregar.

2.7.1. Ruta para la solicitud del bien o servicio a otorgar

Para la compra y adquisición de los bienes y servicios es necesario realizarlos siguientes pasos para garantizar la oportunidad y calidad de los entregables del circuito del cuidado:

1. La solicitud con proveedores inicia a partir de la identificación de la población a beneficiar a través de resultado del proceso de articulación y canalización por parte de los equipos territoriales en el SIRC, así como la búsqueda e identificación a partir de otras fuentes de apoyo para la identificación de la población sujeto, de acuerdo con el grupo poblacional seleccionado en la fase de planeación.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

2. Citación al Comité de Seguimiento extraordinario para la presentación del proceso de compra y adquisición del bien o servicio a otorgar.
3. Revisar y seleccionar la propuesta de entregables de acuerdo con las temáticas y especificaciones técnicas.
4. Realizar la evaluación técnica y velar porque los elementos y/o entregables adquiridos cumplan con los criterios de calidad (correspondencia curso de vida, durabilidad, resistencia, nutricional y organoléptica y pertinencia de los materiales, entre otros, de acuerdo con las normas técnicas y términos de referencia construidos por el ejecutor) y correspondan a la necesidad identificadas y especificaciones técnicas por el PSPIC.
5. Velar porque exista una reserva presupuestal necesaria para la compra de elementos y/o entregables, insumos que se requieran para el desarrollo de las estaciones enmarcadas en el circuito del cuidado, garantizando que estos cumplan con los criterios enmarcados en promover la Seguridad Alimentaria y Nutricional, Salud Bucal, Movimiento Corporal y Gestión Emocional.
6. Compra de insumos que se requieran para la estación de Seguridad Alimentaria y Nutricional, promoviendo la articulación con mercados campesinos, huertas urbanas, tenderos, entre otros.
7. Realizar un registro escrito del proceso de contratación, con fecha, integrantes del comité de seguimiento, como soporte de las decisiones relacionadas con el desarrollo de las estaciones y acciones del Circuito del Cuidado referenciadas por el proyecto.
8. En el desarrollo del proceso de compra de los insumos y/o elementos, el ejecutor, garantizará la calidad. Por medio de visitas de acompañamiento y seguimiento a la compra y manipulación de alimentos, registros Invima de acuerdo con a la normatividad vigente. Igualmente, para el caso de salud bucal, gestión emocional y movimiento corporal se requiere realizar seguimiento y acompañamiento para el monitoreo a la calidad, especificaciones técnicas en la entrega los kits y otros. Se hace necesario que esta actividad se registre en acta, la cual es necesario que haga parte de los soportes del proyecto.
9. Es pertinente que el ejecutor del proyecto socialice en los Comités Técnicos de Seguimiento que se requiera y dejar consignado en el informe de ejecución respectivo, los avances en el proceso de gestión de compra y contratación de proveedores.
10. Se hace necesario que el ejecutor del proyecto verifique que los insumos y/o elementos cuenten con recurso asignado para la compra, y de ninguna manera se adquieran a través de donaciones y/o muestras gratis, lo anterior dará objeto inmediato al reporte de alerta por riesgo en la ejecución del proyecto.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.				
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	3	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.					

2.8. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO RELACIONADAS CON LA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

- a) Realizar visitas a los proveedores oferentes.
- b) Revisión en términos de calidad (correspondencia curso de vida, durabilidad, resistencia, entre otros, de acuerdo con las normas técnicas y términos de referencia construidos por el ejecutor) y correspondan a la necesidad identificadas y especificaciones técnicas por el PSPIC.
- c) Garantizar que el ejecutor del proyecto socialice el informe de ejecución respectivo, los avances en el proceso de gestión de compra y contratación de proveedores en los Comités Técnicos de Seguimiento.

2.9. CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS

El Fondo de Desarrollo Local y el equipo ejecutor tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones para la entrega de los bienes o servicios de acuerdo con las acciones y metodologías propuestas por cada circuito del cuidado:

1. En el proceso de planeación física y financiera el ejecutor establecerá las características técnicas del bien o servicio a otorgar y la programación de entrega basada en los tres encuentros definidos por el Circuito del Cuidado, de acuerdo con las temáticas y metodologías establecidas en las fichas técnicas.
2. Todo bien o servicio a otorgar requiere contar con guía o instructivo de uso y orientación que permita el complemento de las actividades realizadas en el territorio a través de la estrategia PSPIC.
3. Es necesario que los Fondos de Desarrollo Local establezcan un formato de registro de entrega del bien o servicio que tenga al menos las siguientes variables:
 - a) Datos básicos del beneficiario (Nombre, identificación, domicilio, teléfonos, edad, régimen, estrato socioeconómico, etc.)
 - b) Estación en la que se entrega el bien o servicio
 - c) Insumos y/o elementos a entregar.
 - d) Guía de orientación e información de uso y cuidado de los insumos y/o elementos a entregar.
 - e) Fecha del encuentro en el que se entrega el bien o servicio.
 - f) Profesional que realiza la entrega
 - g) Registro y observaciones adicionales (de acuerdo con el criterio del equipo ejecutor)
 - h) Firma y huella del beneficiario.
 - i) Las demás que se estimen convenientes para la correcta ejecución del proyecto.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

4. El ejecutor y el supervisor delegado por el Fondo de Desarrollo Local y/o interventor realizarán acciones de verificación y supervisión de forma aleatoria a la lista de beneficiarios, donde se identifique el cumplimiento de las entregas, la calidad, la satisfacción y la información diligenciada en el formato.

5. Se requiere que el ejecutor garantice y soporte mediante registro fotográfico las acciones desarrolladas en el circuito del cuidado por cada una de sus estaciones y la entrega de instructivo del bien o servicio con la información teórico-práctica que sintetice la experiencia y su correcto uso. Lo anterior será presentado ante el comité de seguimiento como parte del informe mensual.

6. Se requiere que el desarrollo de los circuitos y entregas del bien o servicio garanticen los procesos de participación a través de las veedurías (análoga, digital). Para tal fin es necesario que el Fondo de desarrollo Local envíe a los veedores con mínimo una semana de antelación los cronogramas, metodologías y demás información requerida que favorezca el ejercicio de control social.

Nota técnica 1: El bien o servicio será entregado en el marco del circuito del cuidado, no se contemplan jornadas o entregas individuales fuera de las acciones establecidas en las estaciones.

Nota técnica 2: Para el caso de beneficiarios que por razones ajenas a su voluntad no asistan a los encuentros programados por cada grupo poblacional, el Fondo de Desarrollo Local programará su participación en otro circuito del cuidado programado, promoviendo la entrega del bien o servicio enmarcado en la actividad experiencial.

Nota técnica 3: El Fondo de Desarrollo Local desarrollarán acciones que promuevan la participación de la veeduría ciudadana en al menos 1 circuito del cuidado.

2.10. ROLES Y PERFILES DEL TALENTO HUMANO

Para el desarrollo de las acciones propuestas se sugiere la contratación de los siguientes perfiles específicos de acuerdo con las estaciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Salud Bucal, Movimiento Corporal y Gestión se mencionan los perfiles específicos:

2.10.1. Estación de seguridad alimentaria y nutricional

Para la implementación de la estación se propone contratar un profesional en nutrición, técnico, tecnólogo o profesional en gastronomía con mínimo un año de

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.				
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	3	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.					

experiencia en actividades relacionadas con su quehacer profesional y preferiblemente con conocimiento de metodologías de abordaje territorial y comunitaria, que promueva el cumplimiento de las acciones descritas. El número de profesionales a contratar se define de acuerdo con la meta poblacional y presupuesto asignado.

Los profesionales contratados tendrán la función de construir las fichas técnicas de los momentos y experiencias con acuerdo a las metodologías y temáticas mencionadas. Así como el diseño de la estación de acuerdo a los grupos poblacionales, teniendo en cuenta en riesgo y los parámetros de canalización. El equipo garantizará que los elementos e insumos requeridos den cumplimiento a lo establecido en las guías GABAS.

Los profesionales tendrán a cargo la definición de las características técnicas de los bienes y servicios a otorgar y la composición de los kits, en coherencia con las metodologías y temáticas descritas. Realizará análisis y descripción técnica del beneficio del entregable y apoyará el proceso de contratación de los proveedores, garantizando que estos cumplan con criterios de oportunidad y calidad.

Nota técnica Los profesionales de acuerdo con su experticia tendrán la función principal de diseñar las recetas y experiencias para favorecer los hábitos alimenticios de cada grupo poblacional.

2.10.2. Estación Salud Bucal

La estación contempla la contratación de un profesional en odontología con mínimo un año de experiencia en actividades relacionadas con su quehacer profesional y con conocimiento de metodologías de abordaje territorial y comunitaria que promueva el cumplimiento de las acciones descritas. El número de profesionales a contratar se define de acuerdo con la meta poblacional y presupuesto asignado.

El ejecutor tendrá la opción de contratar un higienista oral como apoyo a las labores del profesional en odontología para los casos de las localidades que cuenten con metas poblacionales robustas. En ningún caso este reemplazará las funciones del profesional en odontología.

Los profesionales contratados tendrán la función de construir las fichas técnicas de los momentos y experiencias de acuerdo con las metodologías y temáticas mencionadas. Así como el diseño e implementación de la estación de acuerdo con los grupos poblacionales, teniendo en cuenta en riesgo y los parámetros de canalización.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

Los profesionales tendrán a cargo la definición de las características técnicas de los bienes y servicios a otorgar y la composición de los kits, en coherencia con las metodologías y temáticas descritas. Realizará análisis y descripción técnica del beneficio del entregable y apoyará el proceso de contratación de los proveedores, garantizando que estos cumplan con criterios de oportunidad y calidad.

Nota técnica 1: Las características técnicas de los bienes y servicios tendrán el aval del apoyo a la supervisión del contrato y del Comité de seguimiento, previo a la compra e ingreso al almacén. Se recomienda ser presentado a Referente de Proyectos de Inversión Local para validación, emisión de observaciones y recomendaciones.

Nota técnica 2: El Fondo de Desarrollo Local y el ejecutor diseñarán instrumentos para la recolección de información y validación, como soporte de las acciones desarrolladas. Lo anterior, será insumo para el reporte del Tablero de Control Distrital y alimentará el repositorio de información del proyecto.

2.10.3. Estación de Movimiento Corporal

Para la implementación de la estación se propone contratar un profesional en fisioterapia o educación física con mínimo un año de experiencia en actividades relacionadas con su quehacer profesional y preferiblemente con conocimiento de metodologías de abordaje territorial y comunitaria, que promueva el cumplimiento de las acciones descritas. El número de profesionales a contratar se define de acuerdo a la meta poblacional y presupuesto asignado.

El ejecutor tendrá la opción de contratar perfiles de apoyo que cuenten con certificaciones de conocimiento y experiencia en técnicas como yoga, biodanza, meditación, capoeira, entre otras descritas en el presente lineamiento. Lo anterior será definido de acuerdo a las metodologías y temáticas definidas por el ejecutor y el Fondo de Desarrollo Local. En ningún caso este reemplazará las funciones del profesional en fisioterapia o educación física.

Los profesionales contratados tendrán la función de construir las fichas técnicas de los momentos y experiencias de acuerdo a las metodologías y temáticas mencionadas. Así como el diseño de la estación de acuerdo a los grupos poblacionales, teniendo en cuenta en riesgo y los parámetros de canalización.

Los profesionales tendrán a cargo la definición de las características técnicas de los bienes y servicios a otorgar y la composición de los kits, en coherencia con las metodologías y temáticas descritas. Realizará análisis y descripción técnica del

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.				
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	3	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.					

beneficio del entregable y apoyará el proceso de contratación de los proveedores, garantizando que estos cumplan con criterios de oportunidad y calidad.

2.10.4. Estación de Gestión Emocional

Para la implementación de la estación se propone contratar un profesional en psicología con mínimo un año de experiencia en actividades relacionadas con su quehacer profesional y preferiblemente con conocimiento de metodologías de abordaje territorial y comunitaria, que promueva el cumplimiento de las acciones descritas. El número de profesionales a contratar se define de acuerdo con la meta poblacional y presupuesto asignado.

El ejecutor tendrá la opción de contratar perfiles de apoyo que cuenten con certificaciones de conocimiento y experiencia en técnicas como yoga, meditación, relajación, mindfulness, danza, entre otras descritas en el presente lineamiento. Lo anterior será definido de acuerdo con las metodologías y temáticas definidas por el ejecutor y el Fondo de Desarrollo Local. En ningún caso este reemplazará las funciones del profesional en psicología.

Los profesionales contratados tendrán la función de construir las fichas técnicas de los momentos y experiencias de acuerdo con las metodologías y temáticas mencionadas. Así como el diseño de la estación de acuerdo con los grupos poblacionales, teniendo en cuenta en riesgo y los parámetros de canalización.

Los profesionales tendrán a cargo la definición de las características técnicas de los bienes y servicios a otorgar y la composición de los kits, en coherencia con las metodologías y temáticas descritas. Realizará análisis y descripción técnica del beneficio del entregable y apoyará el proceso de contratación de los proveedores, garantizando que estos cumplan con criterios de oportunidad y calidad.

Nota técnica 1: El circuito del cuidado contempla para el desarrollo de las acciones un equipo profesional conformado como mínimo por los siguientes perfiles Fisioterapeuta o educador físico, odontólogo, nutricionista o técnico, tecnólogo o profesional en gastronomía y psicólogo.

Nota técnica 2: Para el desarrollo de estas acciones el Fondo de Desarrollo Local y el ejecutor garantizará la contratación de profesionales idóneos. El Sector Salud de acuerdo con su competencia no desarrollará procesos de acompañamiento y capacitación al talento humano en aspectos técnicos relacionados con su perfil profesional.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

2.10.5. Funciones técnico-organizacionales del talento humano

Para la implementación del circuito del cuidado es preciso que contemplar las siguientes actividades técnicas y organizacionales a desarrollar por parte del equipo de profesionales:

1. Apoyar al proceso continuo de articulación con los equipos territoriales del PSPIC y Atención en casa para la socialización del portafolio de servicios ofertado por el proyecto, promoviendo el proceso de canalización a través del aplicativo SIRC.
2. Realizar gestión del aplicativo SIRC como herramienta para la canalización de usuarios.
3. Realizar la gestión de Otras fuentes de apoyo para la identificación de la población sujeto en caso de no identificar el total de la meta poblacional a través del proceso de canalizaciones de entornos cuidadores.
4. Diseñar y elaborar material (digital y análogo) como parte de la estrategia de comunicaciones para facilitar los procesos de canalización.
5. Hacer uso adecuado de los recursos técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para el desarrollo del proyecto (insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, ayudas didácticas, materiales para ayudas educativas, etc.).
6. Apoyar el estudio de mercado desde la competencia técnica favoreciendo la compra de los elementos de acuerdo con los criterios mínimos del entregable.
7. Apoyar el proceso desde la competencia técnica para el seguimiento a proveedores seleccionados.
8. Presentar soportes e informes requeridos para facilitar el proceso de preauditoria, por parte del coordinador en relación con el cumplimiento del seguimiento a las acciones operativas del circuito del cuidado.
9. Elaborar y socializar el cronograma de actividades de acuerdo con meta poblacional y a las actividades relacionadas con la estrategia.
10. Realizar el contacto con la población canalizada e identificada por otras fuentes de acceso.
11. Establecer la estrategia de convocatoria para cada uno de los encuentros a desarrollar a través del circuito del cuidado de acuerdo con el grupo poblacional seleccionado.
12. Aportar la información para el seguimiento de la matriz programática, proyecciones físico-financieras, presentaciones e informes.
13. Participar del plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos.
14. Apoyar al desarrollo de las presentaciones públicas definidas en el proyecto, con el apoyo del FDL.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

15. Apoyar a la entrega de datos estadísticos, en relación con la ejecución para reporte por parte del Fondo de Desarrollo Local al Tablero de control Distrital definido por el Sector Salud.
16. Apoyar los comités de seguimiento ordinarios y extraordinarios
17. Apoyar técnicamente el proceso de compras de los insumos y/o elementos a entregar de acuerdo con su competencia.
18. Apoyar al proceso de definición de especificaciones técnicas de los elementos y/o insumos para la compra de acuerdo con el estudio de mercado.
19. Adelantar la gestión y custodia del archivo documental que hace parte del proyecto como parte de soporte al momento de llevar a cabo el ejercicio de revisión de la ejecución del proyecto.
20. Articulación y gestión con el área de participación social de la subred y/o la SDS, garantizando el desarrollo de los procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las acciones y cumplimiento de los productos.
21. Articulación intersectorial que facilite la Continuidad con intervenciones relacionadas, una vez finalice la intervención del proyecto.
22. Participación en reuniones con supervisores de acuerdo con la necesidad.
23. Evaluar la calidad y características técnicas de los elementos definidos que componen los kits a otorgar por cada estación y grupo poblacional.
24. Apoyo a la construcción de términos de referencia de los bienes o servicios a otorgar.
25. Las demás funciones específicas que se definan en el convenio o contrato de acuerdo con los procesos administrativos y técnicos requeridos.

2.10.6. Gestor territorial y/o líder comunitario

Persona con trayectoria en acciones comunitarias, que viva en la localidad donde se ejecuta el proyecto. Este perfil obedece a un perfil técnico, que podrá ser avalado por experiencia mínima de tres (3) meses en actividades técnico- administrativas en participación social, ofimática, salud pública, logística u otras actividades relacionadas con los componentes técnicos y/o administrativos del proyecto. Su contratación depende del contexto y dinámica de la localidad, así como del presupuesto del proyecto, será un perfil opcional. El gestor comunitario será un líder que dinamice el enfoque de Coinversión en la Estrategia Territorial de Salud. Las actividades a desarrollar son:

1. Desarrollar las acciones que le sean asignadas, de acuerdo con los componentes técnicos y administrativos del proyecto.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

2. Dinamizar las acciones de canalización de los usuarios a otros programas de Salud y/o sociales, siendo el enlace entre el usuario y su familia, con la activación de las rutas integrales de atención en salud (RIAS) por el PSPIC.
3. Participar en el 30% de las acciones programadas y priorizadas para el desarrollo del proyecto.
4. Las demás que le sean asignadas para el correcto desarrollo del proyecto.

2.10.7. Interventor

Para los casos en que el Fondo de Desarrollo Local lo defina se podrá tener la figura de interventor el cual se sugiere desde el Sector tener en cuenta el siguiente perfil.

Profesional en áreas de la salud con Especialización en áreas afines a Auditoría, Calidad, Sistemas de Gestión, Evaluación y Formulación de proyectos, Salud Pública y/o Gerencia en Salud, con experiencia mínima de un (1) año posterior a la obtención del título profesional en programas, proyectos e intervención con comunidad en temas de promoción y prevención en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y mínimo un (1) año de experiencia en interventorías a proyectos locales en salud.

Las actividades a desarrollar son:

1. Participar activamente en los comités técnicos del proyecto.
2. Revisar exhaustivamente los estudios de mercado con relación a precios sugeridos para la compra de insumos y entregables definidos en las categorías 1 y 2.
3. Acompañar y realizar acciones de verificación en las visitas periódicas a los proveedores elegidos para la compra de insumos y entregables, realizadas de manera conjunta con los veedores del proyecto.
4. Participar en los diálogos de articulación con el PSPIC y demás actores estratégicos para el fortalecimiento del proceso de canalización.
5. Realizar seguimiento y aval técnico, administrativo y financiero del proyecto.
6. Verificar criterios de calidad de acuerdo con la normatividad vigente para el desarrollo de las acciones y de acuerdo con términos de referencia, y dar aval para su ingreso al Almacén de los insumos y/o entregables.
7. Realizar revisión documental y seguimiento en campo de las acciones realizadas.
8. Emitir las alertas y acciones correctivas que considere pertinente toda vez que se evidencie situaciones que pongan en riesgo la adecuada ejecución del convenio o contrato. Con copia a la Secretaría Distrital de Salud Dirección de Participación Social Gestión Territorial y Transectorialidad
9. Presentación de informe ejecutivo en el marco de sus funciones, en los comités técnicos de seguimiento del proyecto.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

10. Demás funciones administrativas establecidas en el proceso de contratación, relacionadas con seguimiento, gestión y control.
11. Las demás descritas y definidas por los Fondos de Desarrollo Local.

3. CAPITULO 3. APOYO A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE SERVICIO A LA CIUDADANIA

Esta categoría tiene como objetivo apoyar la implementación de la Estrategia Territorial de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de Salud a través de la instalación de canales presenciales de orientación e información dispuestos en el territorio.

Los canales presenciales hacen referencia a puntos físicos de abordaje oportuno y personalizado de acuerdo con las necesidades específicas de la población, esta categoría tiene articulación directa con la Estrategia Territorial de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de Salud.

Esta categoría contempla dos opciones de complementariedad:

1. Creación de puntos de atención presencial: Se define para aquellas localidades que no cuentan con punto presencial de orientación e información.
2. Apoyo a la ampliación de la oferta: Se define para aquellas localidades que requieran garantizar la continuidad del abordaje de la población con ampliación de horarios y días de atención.

Los puntos de atención e información tienen por objeto apoyar los procesos de orientación e información en salud, sirviendo de puente entre la ciudad y el sistema de salud en las localidades, vinculadas a través de los Fondos de Desarrollo Local.

Esta categoría requiere ser acompañada de una estrategia comunicativa y pedagógica que fortalezca las capacidades ciudadanas y permita gestionar autónomamente su acceso a salud de manera informada.

Nota técnica El Fondo de Desarrollo Local contemplará para el diseño e impresión de las piezas comunicativas que estas contengan la socialización de consultas frecuentes que sean guía para la resolución de requerimientos de la ciudadanía. Así mismo, favorecerá la promoción de los puntos de atención individual.

3.1. ARTICULACIÓN CON EL SECTOR

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

Para el desarrollo de esta categoría, se recomienda que el Fondo de Desarrollo Local favorezca encuentros de actualización y fortalecimiento de capacidades al equipo ejecutor a través de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía de la SDS.

Como parte del fortalecimiento y articulación con el Sector Salud E.S.E., es necesario que la información que se derive del proyecto sea enviada y socializada al Sector, de tal manera que esta permita tener un registro y seguimiento de las acciones. Así mismo, la información relacionada con la atención directa a la ciudadanía en orientación e información y gestión de problemáticas de acceso requiere quedar registrada en el Sistema de Información de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía de la SDS llamado Sistema de Información- SI Cuéntanos Bogotá.

Esta categoría requiere contemplar la articulación con las Subredes Integradas de Servicios en Salud (SISS) favoreciendo la gestión resolutive en el marco de mejorar el acceso al sistema de Salud. así como la canalización de los casos en los que se requiera la activación de las RIAs cuando se presente la barrera en salud. En ese sentido, esta categoría requiere contemplar un espacio de articulación (Dirección de Servicio a la Ciudadanía- Alcaldía Local- SISS) que permita facilitar los procesos derivados de la atención ciudadana.

3.2. DISPOSICIONES LOGÍSTICAS

El Fondo de Desarrollo Local y el ejecutor establecerán disposiciones logísticas, tales como:

- Disposición de espacio físico para el funcionamiento de los puntos de atención presencial en la alcaldía local o zonas estratégicas de acuerdo a las necesidades y dinámicas locales (Ruralidad y perímetros urbanos).
- Disponer de canales de comunicación digitales (Links, números de contacto, WhatsApp, etc.) que favorezcan la comunicación directa.
- Proveer los insumos y elementos básicos para el desarrollo de actividades (computador, celular, línea telefónica, papelería, identificación, muebles y enceres).
- Disponer del talento humano técnico para garantizar la oferta continua del punto de atención.
- Disponer de espacios para el fortalecimiento de capacidades de los informadores en salud con la Secretaría Distrital de Salud – (Dirección de Servicio a la Ciudadanía-Procedimiento de Gestión de Orientación e Información). Este proceso contará con una periodicidad mensual.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.				
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	3	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.					

- Diseño de una herramienta que facilite la identificación de la población y el seguimiento a las acciones del proyecto. La Secretaría Distrital de Salud desde la Dirección de Servicio a la Ciudadanía cuenta con un sistema de información -Si Cuéntanos- y con la aplicación de la encuesta de satisfacción, los cuales permiten el seguimiento a las acciones individuales, el Fondo de Desarrollo Local definirá la herramienta de acuerdo a sus particularidades.
- Disponer de material visual (pendones, folletos y otros) que faciliten el posicionamiento y reconocimiento del punto de atención por parte de la ciudadanía.

3.3. ROLES Y PERFILES DEL TALENTO HUMANO

El perfil requerido para el desarrollo de esta categoría, de acuerdo con las acciones a desarrollar son:

Título de formación Técnica o Tecnológica en ciencias de la salud, sociales y humanas con dos (2) años de experiencia contadas a partir de la obtención del título de formación tecnológica, Acreditar su participación en mínimo un (1) proyecto en salud. Acreditar conocimientos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Título de formación profesional en ciencias de la salud, sociales y humanas con dos (2) años de experiencia contadas a partir de la obtención del título, acreditar su participación en mínimo un (1) proyecto en salud. Acreditar conocimientos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Las actividades a desarrollar son:

1. Brindar orientación, información y apoyo resolutivo a las inquietudes y dudas ciudadanas respecto al acceso a la salud en el distrito en diferentes espacios comunitarios.
2. Realizar articulación con los gestores pares de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E para favorecer proceso de respuesta oportuna.
3. Promover la corresponsabilidad ciudadana, mejorando la percepción y aportando a la reconciliación de la ciudadanía con el sistema de salud de Bogotá.
4. Presentación de informe mensual ante los comités técnicos del proyecto, que dé cuenta de la gestión realizada en el punto de atención donde se describa datos estadísticos, tipos de articulación generadas y retos para mejora continua del proceso.
5. Presentar informe de seguimiento mensual relacionado con la gestión del sistema de información Si Cuéntanos (orientaciones y problemáticas de acuerdo a la

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

- atención brindada).
6. Las demás que le sean asignadas por el apoyo a la supervisión y/o alcalde local y que guarden relación directa con el objeto contractual.
 7. Registro diario y en tiempo real de todas y cada una de las atenciones en el sistema de información.
 8. Desarrollar articulación tanto con los diferentes actores del Sector como las Unidades de Servicios de Salud (USS), IPS privadas y Empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) como con las Subsecretarías y Direcciones de la SDS, dependencias que apoyan, facilitan y garantizan que el acceso a los servicios de salud sea efectivo.
 9. Direccionar a otras entidades de gestión o control del nivel distrital y nacional a los usuarios que requieran de otros tipos de atención que no sean de competencia del punto de atención.
 10. Articulación con los técnicos operativos de la localidad que hacen parte de la estrategia territorial de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de salud.

Las acciones se proponen para un equipo no mayor a 4 personas, quienes estarán en el punto de atención de manera rotativa de acuerdo a los horarios y días definidos para cada uno, garantizando la continuidad en el abordaje de la población.

Nota técnica 1: Es necesario que el número de personas a contratar responda a las necesidades y dinámicas territoriales de acuerdo con la definición de la categoría. El equipo contratado tendrá dedicación exclusiva para el desarrollo de las acciones de la categoría 3.

Nota técnica 2: Para el Fondo de Desarrollo Local que no contemple la contratación de un ejecutor externo, será imperativo el desarrollo de la fase de formulación – construcción de anexo técnico que viabilice la necesidad técnica de la operación del punto de atención de acuerdo necesidades y dinámicas locales (ruralidad y perímetros urbanos), que dará como resultado la definen del número de técnicos o profesionales requeridos para el desarrollo de la categoría.

Nota Técnica 3: La categoría debe contemplar desde la fase de planeación el desarrollo de un instrumento que permita el seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas por los informadores en salud.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.				
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	3	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.					

4. CAPÍTULO 4: FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

Esta categoría contempla cuatro alternativas de acción orientadas a potenciar acciones locales de participación social en salud a partir de la interpretación de las realidades y contextos comunitarios en beneficio de la transformación del territorio.

- Fortalecimiento de proyectos de iniciativa comunitaria - Estrategia TIPS
- Creación de proyectos de iniciativa comunitaria
- Apoyo logístico complementario a los ejercicios de participación
- Aproximación a la generación de conocimiento para comprensión de realidades territoriales

4.1. FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE INICIATIVA COMUNITARIA - ESTRATEGIA TIPS

La Secretaría Distrital de Salud desde la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, creó la Estrategia “*Territorios de Innovación y Participación en Salud*” (TIPS), con el propósito de generar procesos con la ciudadanía que permitieran la creación e implementación de estrategias innovadoras y participativas como respuesta a las necesidades en salud a nivel local, enfocándose en buenas prácticas de cuidado individual y colectivo, y el fortalecimiento de la capacidad de discernimiento de las comunidades para el cuidado de todas las formas de vida.

Esta alternativa propone el fortalecimiento y visibilización de iniciativas comunitarias de organizaciones beneficiadas por la estrategia TIPS a través de la asignación de recursos que facilitaron la continuidad de las acciones aportado desarrollo comunitario en territorio y al fortalecimiento de procesos protectores.

Una vez el Fondo de Desarrollo Local defina la implementación de esta alternativa, realizará los siguientes pasos con el objetivo de ampliar las fuentes de consulta:

- Búsqueda activa a través Observatorio de Salud de Bogotá (SaluData) – Módulo de participación social/ Gestión territorial / co-creación proyectos iniciativa comunitaria: a través del cual se visualizan las organizaciones territoriales y poblaciones que durante las vigencias 2021 y 2022 ejecutaron Proyectos de Iniciativa Comunitaria.
<https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/participacion-social/gestion-territorial/cocreacion-proyectos-iniciativa-comunitaria/>

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.				
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	3	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.					

- Solicitud manera oficial a la Secretaría Distrital de Salud- Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, de base de datos de los proyectos de iniciativa comunitaria ejecutados en las vigencias 2021 a 2023 a través de la estrategia TIPS propuestos para dar continuidad a las acciones. Esta base contempla variables tales como: nombre de la organización, instancia de participación o colectivo, grupo poblacional abordado, nombre del proyecto, acciones desarrolladas y principales resultados o aportes al territorio.
- El Fondo de Desarrollo Local filtrará las iniciativas comunitarias de acuerdo a: localidad, nombre del proyecto y temáticas desarrolladas que den respuesta a realidades identificadas en el territorio, número de población beneficiada, grupos poblacionales abordados. Lo anterior, soportará la decisión de apoyo a la continuidad.
- El Fondo de Desarrollo Local contactará a los líderes o representantes legales de las instancias de participación en salud, colectivos, organizaciones sociales y comunitarias para presentación de apertura donde se socialicen los principales logros y la necesidad de dar continuidad a la iniciativa comunitaria.
- El Fondo de Desarrollo Local seleccionará las iniciativas que cumplan con los criterios definidos por el Fondo de Desarrollo Local a partir de la identificación de necesidades territoriales y poblacionales.
- Fondo de Desarrollo Local solicitará a los líderes de las iniciativas seleccionadas la presentación de propuesta que sustente la continuidad de las acciones en el territorio.

4.1.1. Criterios mínimos de presentación de propuestas:

Las propuestas seleccionadas contarán con criterios mínimos de viabilidad técnica y financiera tales como:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	

Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.

CRITERIOS DE POPUESTA DE CONTINUIDAD - INICIATIVA COMUNITARIA	
Información general	Contempla: Título de la propuesta, Nombre de la organización, líder o representante de la organización, datos de contacto, tipo de organización,
Realidad existente	Describe la problemática o necesidad a abordar con la propuesta presentada
Oportunidad	Presenta las alternativas de solución para abordar la problemática (En términos de visibilizar la continuidad de las acciones)
Realidad Esperada	Contempla los resultados esperados con el desarrollo de las alternativas
¿Objetivos General?	Corresponde a la descripción de que se pretende lograr con la implementación de la propuesta de continuidad
¿Objetivos específicos?	Corresponde a la descripción de los pasos para lograr el objetivo general
Logros alcanzados y esperados	Mencione los principales logros obtenidos en la ejecución del proyecto financiada por la Secretaría Distrital de Salud y los esperados con la financiación a través del Fondo de Desarrollo Local en el marco de la continuidad de las acciones o actividades propuestas.
Descripción de actividades	Detalla las actividades propuestas por cada uno de los objetivos específicos. <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo? • ¿Cuándo? • ¿Dónde? • ¿Quién?
¿Cómo?	<ul style="list-style-type: none"> • Hace referencia a la metodología a desarrollar para la actividad propuesta
¿Cuándo y dónde?	Responde a la definición tiempo, lugar y fecha.
¿Quiénes?	Establece los responsables del desarrollo de la temática acordada.
CRITERIOS MINIMOS PARA LA EVALUCIÓN DE LA PROPUESTA	
¿La propuesta es coherente con la necesidad identificada en el territorio?	
¿La propuesta contempló el diálogo participativo y comunitario para la definición de las actividades a desarrollar?	
¿La propuesta se contempla acciones de articulación con actores locales para el desarrollo de las acciones?	
¿La propuesta presenta acciones sostenibles en el tiempo?	
¿La propuesta incluye tabla de costos (actividades VS costo) coherente al presupuesto definido por el Fondo de Desarrollo Local para cada iniciativa?	
¿La propuesta contempla acciones y actividades que se realicen de manera dinámica, oportuna, innovadora, participativa comunitaria de acuerdo con la población objeto y las realidades territoriales?	
¿La propuesta permite visibilizar la continuidad de las acciones ejecutadas y financiadas por la Secretaría Distrital de Salud?	

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

4.2. CREACIÓN DE PROYECTOS DE INICIATIVA COMUNITARIA - ESTRATEGIA TIPS

Esta alternativa propone la creación y financiación de proyectos de iniciativa comunitaria de las organizaciones locales identificadas y caracterizadas desde Secretaría Distrital de Salud -Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, aportando a la generación de apuestas innovadoras y participativas que den respuesta a las necesidades y potencialidades territoriales en salud.

Para la implementación de esta alternativa el Fondo de Desarrollo Local establecerá ruta para la identificación y selección de las organizaciones:

- Búsqueda activa a través Observatorio de Salud de Bogotá (SaluData) – Módulo de participación social/ gestión poblacional/ organizaciones poblacionales en Bogotá D.C.: a través del cual se visualizan las organizaciones territoriales y poblaciones identificadas y caracterizadas desde la DPSGTYT que aplican para la creación de proyectos de iniciativa comunitaria. <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/participacion-social/gestionpoblacional/grupos-poblacionales/>
- El Fondo de Desarrollo Local solicitará de manera oficial a la Secretaría Distrital de Salud- Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, base de datos con variables completarías que permitan la selección de las organizaciones identificadas, caracterizadas, y con plan de trabajo que aplican para la creación de proyectos de iniciativa comunitaria.
- El FDL se articulará con los gestores locales (poblacionales y territoriales) de la Secretaría Distrital de Salud de Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, quienes serán enlace de apoyo que favorezca el acompañamiento e identificación a las organizaciones, grupos y colectivos sociales y comunitarios que desarrollan acciones en salud en el territorio y cumplan criterios para presentación de nuevas propuestas.
- El Fondo de desarrollo local definirá la metodología para la postulación de las propuestas en el territorio de acuerdo con las incitativas identificadas y caracterizadas previamente por los gestores poblacionales y territoriales de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

4.2.1. Proceso metodológico de la postulación

Para la postulación de propuestas de iniciativa comunitaria, el Fondo de Desarrollo Local definirá el proceso de convocatoria a las organizaciones y colectivos de acuerdo con la base presentada por la Secretaría Distrital de Salud.

Para tal fin tendrá en cuenta las siguientes fases:

1. Socialización, difusión de la información e identificación de interés de postulación - (contacto con el uno a uno de las organizaciones identificadas y caracterizadas por la SDS)
2. Acompañamiento a la elaboración de propuestas
3. Recepción de propuestas de proyectos de iniciativa comunitaria
4. Revisión, evaluación de propuestas de iniciativa comunitaria
5. Preselección de propuestas
6. Selección de propuestas de proyectos de iniciativa comunitaria
7. Ejecución y acompañamiento de las propuestas seleccionadas
8. Seguimiento - monitoreo
9. Socialización de resultados

La fase de selección de propuestas cursará por un proceso de evaluación cualitativa y cuantitativa con criterios clasificatorios, elegibles y opcionales definidos por el Fondo de Desarrollo Local, que permitan la selección de propuestas de forma transparente.

4.2.2. Criterios mínimos de presentación de propuestas:

Las propuestas postuladas por colectivos, organizaciones sociales y comunitarias contarán con criterios mínimos de viabilidad técnica y financiera para la toma de decisiones tales como:

PROPUESTA PROYECTO INICATIVA COMUNITARIA	
Información general	Contempla: Título de la propuesta, Nombre de la organización, líder o representante de la organización, datos de contacto, tipo de organización,
Realidad existente	Describe la problemática o necesidad a abordar con la propuesta presentada
Oportunidad	Presenta las alternativas de solución para abordar la problemática
Realidad Esperada	Contempla los resultados esperados con el desarrollo de las alternativas
¿Objetivos General?	Corresponde a la descripción de que se pretende lograr

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	

Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.

¿Objetivos específicos?	Corresponde a la descripción de los pasos para lograr el objetivo general
Logros esperados	Mencione los logros esperados con la financiación a través del Fondo de Desarrollo Local.
Descripción de actividades	Detalla las actividades propuestas por cada uno de los objetivos específicos. <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo? • ¿Cuándo? • ¿Dónde? • ¿Quién?
¿Cómo?	Hace referencia a la metodología a desarrollar para la actividad propuesta
¿Cuándo y dónde?	Responde a la definición tiempo, lugar y fecha.
¿Quiénes?	Establece los responsables del desarrollo de la temática acordada
CRITERIOS MINIMOS PARA LA EVALUCION DE LA PROPUESTA	
¿La propuesta es coherente con la necesidad identificada en el territorio?	
¿La propuesta contempló el diálogo participativo y comunitario para la definición de las actividades a desarrollar?	
¿La propuesta se contempla acciones de articulación con actores locales para el desarrollo de las acciones?	
¿La propuesta presenta acciones sostenibles en el tiempo?	
La propuesta incluye tabla de costos (actividades VS costo) coherente al presupuesto definido por el Fondo de Desarrollo Local para cada iniciativa.	
¿La propuesta contempla acciones y actividades que se realicen de manera dinámica, oportuna, innovadora, participativa comunitaria de acuerdo con la población objeto y las realidades territoriales?	
¿La propuesta permite visibilizar la continuidad de las acciones ejecutadas y financiadas por la Secretaría Distrital de Salud?	

Observaciones generales para el fortalecimiento y creación de iniciativas

- El Fondo de Desarrollo Local desde la fase de formulación definirá el número de iniciativas a apoyar de acuerdo con el presupuesto disponible. Tomando como base el valor máximo financiado por iniciativa desde la Secretaría Distrital de salud a través de la estrategia TIPS de ocho millones de pesos (\$8.000.000), valor representado en insumos y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de acuerdo con la autonomía administrativa de cada Alcaldía Local.
- El Fondo de Desarrollo Local establecerá los canales de comunicación necesario para favorecer la articulación constante con gestores poblacionales y territoriales de la Dirección de Participación, Gestión Territorial y Transectorialidad, definidos como enlaces estratégicos para la identificación y selección de las organizaciones.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.				
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	3	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.					

- El FDL es responsable de los procesos de convocatoria y acompañamiento para presentación la de propuestas por parte de las diferentes organizaciones, grupos y colectivos.
- El Fondo de Desarrollo Local gestionará de manera confidencial la información de carácter sensible enviada desde la Dirección de Participación, Gestión Territorial y Transectorialidad- Secretaría Distrital de Salud.

4.3. APOYO LOGÍSTICO COMPLEMENTARIO A LOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN

El apoyo logístico complementario para los ejercicios de participación social en salud tiene como objetivo, visibilizar y garantizar la participación en escenarios de incidencia en salud a nivel local de las diferentes formas e instancias de participación social en salud (COPACOS, Asociaciones de Usuarios y Veedurías), lo anterior articulado con el Plan de Acción de las oficinas de participación de la Subredes Integradas de Servicios de Salud y los referentes institucionales.

Esta temática tiene en cuenta apoyo logístico para favorecer:

- Transporte
- Diseño e impresión de piezas comunicativas
- Elementos o insumos de dotación que permitan la visibilización e identidad de la instancia de participación (chaquetas, camisetas, gorras, otros)
- Insumos de papelería
- Paquetes de internet
- USB
- Actividades lúdico-pedagógicas para el fortalecimiento a la participación social en salud
- Otros necesarios para fortalecimiento a la participación social en salud

Nota técnica: Los apoyos logísticos se otorgarán previo un análisis de necesidades de las diferentes instancias orientado a la ampliación de sus bases sociales, favorecer la participación en diferentes escenarios locales y su incidencia en el territorio.

Los Fondos de Desarrollo Local determinarán la figura legal que viabilice el otorgamiento del bien o servicio y construirán los términos y condiciones de acuerdo con el marco legal vigente, para ello es necesario el diseño de un formato denominado acta de entrega y compromisos donde se expresen los aspectos de uso, conservación, prohibiciones y garantía.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

4.4. APROXIMACIÓN A LA GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA COMPRESIÓN DE REALIDADES TERRITORIALES

Esta alternativa tiene como objetivo la comprensión de las realidades locales relacionadas con determinantes sociales y su incidencia pasada, actual y futura en la salud y bienestar de sus habitantes

Se plantea el desarrollo de acciones que permitan fijar el punto de partida desde el análisis del territorio que incluye lectura de la cultura, dinámicas familiares y comunitarias que inciden en la salud de los habitantes de la localidad.

Esta categoría propone la producción de un documento soporte que integre las siguientes fases y se convierta en una herramienta para la toma de decisiones por parte del Fondo de Desarrollo Local, orientado a la creación de proyectos y programas en beneficio de los diferentes grupos poblacionales.

4.4.1. Fases Aproximación a la Generación de Conocimiento:

- Identificación de la realidad existente:** El Fondo de Desarrollo Local realizará la identificación de la necesidad o necesidades con el propósito de establecer el problema central sobre el cual se desea profundizar para la generación de conocimiento y alternativas de solución. Para esta fase el FDL realizará mesas de participación comunitaria que permitan la identificación de las necesidades cotidianas en salud. El Fondo de Desarrollo Local priorizará máximo dos temáticas relacionadas para el desarrollo del proceso.
- Planteamiento el problema:** El Fondo de Desarrollo Local de acuerdo al problema central identificado, formulará la pregunta central que orienta el desarrollo del proceso.
- Indagación y análisis de fuentes:** El Fondo de Desarrollo Local consultará diferentes fuentes secundarias de apoyo para profundizar sobre las temáticas seleccionadas. (Documentos de política pública, estudios, compresiones territoriales, caracterizaciones, datos estadísticos, normatividad entre otros que faciliten la sustentación del problema).
- Definición de teorías o posturas:** El equipo a cargo del proceso determinará las líneas teóricas que fundamentan la investigación para la exploración de fenómenos sociales, análisis, patrones de comportamiento humano y generación del conocimiento, que permitan la comprensión y abordaje realidades territoriales.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

- **Recolección de la información:** El FDL definirá los instrumentos de recolección de información y metodologías participativas a emplear tales como entrevistas estructuras o semiestructuradas, grupos focales, encuestas, mesas de expertos, mesas de dialogo, análisis de casos, cartografía social y del cuerpo, estrategias artísticas (teatro del oprimido ejercicio de fotografía, danza). Entre otras.
- **Sistematización de datos:** El equipo ejecutor determinara los instrumentos para la sistematización de la información recolectada y establecera las categorías de análisis.
- **Análisis comprensión e interpretación de la información:** El FDL a partir de las categorías de análisis establecidas determinará los resultados relevantes de la información recopilada en coherencia con el planteamiento del problema.
- **Alternativas de respuesta:** El equipo de trabajo construirá propuestas que respondan al problema planteado para la aproximación de transformaciones sociales en la localidad.
- **Socialización del estudio y sus resultados:** El Fondo de Desarrollo Local presentará el contexto general del estudio donde se identifiquen los principales resultados, conclusiones y alternativas de acción.

Nota técnica 1: El Fondo de Desarrollo Local en la fase de identificación de la realidad existente, se articulará con diferentes actores locales relacionados como aporte a la priorización y elección del problema central.

4.5. ROLES Y PERFILES DEL TALENTO HUMANO

Para el desarrollo de esta categoría sugiere la contratación de los siguientes perfiles específicos de acuerdo con las cuatro alternativas de acción que favorecen la participación social en salud.

Para la implementación de esta categoría se propone contratar un profesional enlace que dinamice el proceso de articulación, acompañamiento y seguimiento a las acciones descritas anteriormente.

Perfil requerido: Título profesional en ciencias de la salud, sociales y humanas con 2 años de experiencia contadas a partir de la obtención del título, con experiencia en trabajo comunitario y social en salud, que promueva el cumplimiento de las acciones descritas.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

4.5.1. Funciones generales del talento humano

1. Liderar la articulación de actores para la definición y selección de iniciativas comunitarias y de apoyo logístico complementario a los ejercicios de participación
2. Liderar mesas de dialogo con la o las organizaciones sociales de acuerdo a la información referida por DPSGTYT.
3. Apoyar a los representantes de las organizaciones con la elaboración de matriz físico-financiera de la iniciativa a presentar y a ejecutar.
4. Establecer un de seguimiento que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos y metas planteadas para presentación de informes mensuales
5. Presentar informe de ejecución de la categoría en los comités técnicos específicos
6. Participar en los comités técnicos de seguimiento ordinarios y extraordinarios
7. Liderar el estudio de mercado de los de los bienes y servicios a otorgar.
8. Las demás que le sean asignadas por el apoyo a la supervisión y/o alcalde local y que guarden relación directa con el objeto contractual.
9. Liderar mesas participativas con diferentes actores o instancias locas (mesa local del cuidado, Mesas técnicas entre otras.
10. Elaboración de documentos técnicos de acuerdo con la alternativa seleccionada.
11. Construcción de mapa de actores
12. Análisis situacional en salud del territorio para toma de decisiones
13. Construcción de instrumentos y metodología para cada alternativa

Nota técnica: Para la alternativa de gestión del conocimiento el perfil requerido contará con mínimo un año de experiencia en la formulación y ejecución de proyectos de investigación social.

5. BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía Mayor de Bogotá (2014) Decreto 197 “Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.”

Alcaldía Mayor de Bogotá (2019) Decreto 847 “Por medio del cual se establecen y unifican lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, y se dictan otras disposiciones”.

Alcaldía Mayor de Bogotá (2020) “Por el cual se modifica el artículo 32 del Decreto 847 de 2019”. “Por medio del cual se establecen y unifican lineamientos en materia

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.				
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	3	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.					

de servicio a la ciudadanía y de implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, y se dictan otras disposiciones”.

Alcaldía Mayor de Bogotá (2020) CONFIS Distrital 003 de 2020 - Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal Lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos.

Alcaldía Mayor de Bogotá (2021) Decreto 168 Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 768 de 2019 “Por medio del cual se reglan en/a el Acuerdo 740 de 2019y se dictan otras disposiciones”

Concejo de Bogotá (2020) “Acuerdo 761 Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024: Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Congreso de la República (2011) Ley 1438 “por medio del cual se Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud”.

Congreso de la República (2015) Ley Estatutaria de Salud 1751 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.”

Cunill-Grau, Nuria. (2014). La intersectorialidad en las nuevas políticas sociales: Un acercamiento analítico-conceptual. *Gestión y política pública*, 23(1), 5-46. Recuperado en 22 de agosto de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792014000100001&lng=es&tlng=es.

Escuela de Administración de Negocios (EAN). Fundamentos de Gestión Pública. Julio de 2005. pág. 34.

Ficha técnica procedimiento de canalización para la activación de rutas integrales de atención en salud y servicios sociales distritales por los componentes y procesos transversalidades del GSP-PSPIC, 2023.

Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones). artículo 13. junio 10 de 2011

Ministerio de Salud y Protección Social, (2014). ABC sobre IV Estudio Nacional de Salud Bucal “Para saber cómo estamos y saber qué hacemos.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

Ministerio de Salud y Protección Social, (2014) Publicación digital de educación para la salud. Dirección de promoción y prevención. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/BOLETIN%20PP%20No%205%20ABRIL-MAYO%202014.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social, 2016. ABECÉ de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (2017) Documento de Análisis de Situación de Salud con el Modelo de los Determinantes Sociales de Salud para el Distrito Capital. Recuperado de: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/wp-content/uploads/2021/06/ASIS-2017_compressed.pdf

Resolución 518 de 2015. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas- PIC. 24 de febrero 2015.

Resolución 2063 de 2017. Ministerio de Salud y Protección Social Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud – PPSS. 9 de junio de 2017

Resolución 5857 de 2018. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se actualiza integralmente el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación. 26 de diciembre de 2018

Resolución 2626 de 2019. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se modifica la Política de Atención Integral en Salud PAIS y se adopta el Modelo de Atención Integral Territorial MAITE. 27 de septiembre de 2019.

Resolución 295 de 2023. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución.

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (2019) Documento de Análisis de Situación de Salud con el Modelo de los Determinantes Sociales de Salud para el Distrito Capital. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/asis-bogota-2019.pdf>

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL ENSALUD DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	COINVERSIÓN ESTRATEGIA TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL D.C.			
	Código:	SDS-GSS-LN-021	Versión:	
Elaborado: Equipo GPIL / Revisado: Carlos Guzmán, Ana Cárdenas y Sandra Caycedo / Aprobado: María Fernanda Torres P.				

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (2020) Plan Territorial de Salud para Bogotá D.C. 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”

Secretaría Distrital de Salud. (2021) Resolución 038 “Por la cual se adopta la Política Pública de Participación Social en Salud”

Secretaria Distrital de Salud de Bogotá (2023). Coordinaciones Locales del Modelo Territorial de Salud: Salud a mi Barrio, Salud a mi Vereda.

Senado Dumoy, Justo. (1999). Los factores de riesgo. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 15(4), 446-452. Recuperado en 10 de octubre de 2023, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21251999000400018&lng=es&tlng=es.

Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia:
<http://app.saludcapital.gov.co/sirc2/>

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
V.1	18/08/2021	Se crea el presente documento de conformidad al Decreto 168 de 2021, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, artículo 2, “En el marco de sus competencias, los sectores y entidades distritales establecerán los lineamientos técnicos que deberán cumplirse por parte de las alcaldías locales al momento de formular y ejecutar proyectos de inversión local”
V.2	9/02/2022	Se actualiza el documento de conformidad a los ajustes sugeridos por Secretaría Distrital de Planeación, en el marco de la competencia del sector Salud.
V.3	27/10/2023	Se actualiza el documento vigencia 2023 de conformidad a cambios normativos y de estructura que favorecen la correcta ejecución de proyectos de inversión local. Soportado en los aportes sugeridos por Secretaría Distrital de Planeación y por diferentes actores que desarrollan acciones a favor de las poblaciones abordadas en el concepto de gasto de Co-inversión a Estrategia Territorial en Salud.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.